

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



Mediante este escrito El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio de conveniencia y oportunidad que motiva la necesidad de celebrar un Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de INFIPEREIRA con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales INFIPEREIRA posee inversiones.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

1. "Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.

2. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de La Promotora. ..."

Con el fin de dar cumplimiento a las políticas de la entidad y permitir el normal desarrollo de las actividades financieras, se hace necesario contratar el arrendamiento de los software correspondientes a optimizar la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área. Todo ello mediante un monitoreo y seguimiento constante a la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales posee inversión, (mediante el análisis a la información financiera arrojada por cada una de estas empresas con el uso del MAF). Así mismo, evidenciar la trazabilidad en la ejecución



presupuestal de estas en tiempo real, de tal manera que facilite medir, controlar, gestionar y gerenciar una óptima afectación presupuestal tanto para Infipereria como para sus empresas aliadas.



INFIPEREIRA

1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los Recursos Económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 16 de fecha 14 de enero de 2013, con cargo al Código Cuenta N° gastos de sistematización”.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETIVOS DEL CONTRATO

El desarrollo y cumplimiento de los objetivos fijados a INFIPEREIRA en el acto de creación requiere contar con los elementos y herramientas necesarios que faciliten el ejercicio de las actividades que le corresponden y que permitan desarrollar sus funciones con eficiencia y responsabilidad.

2.2 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

El trabajo lo realizará en el tiempo que de acuerdo a su naturaleza y destreza sea necesario para su ejecución.

2.3 OBJETO DEL CONTRATO

Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de INFIPEREIRA con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales INFIPEREIRA posee inversiones.

2.4 ALCANCE DEL CONTRATO

1. Suministrar en arrendamiento un programa bajo estructura Excel que le permita a Infipereria, medir de manera eficiente la gestión financiera, al igual que hacer un seguimiento y control a la situación financiera mensual e histórica de las empresas (7) en las que posee inversión y de la propia Infipereria.

La aplicación cuenta con los siguientes componentes: Balance General y Estado de Resultados consolidados y desagregados, Balance General y Estado de Resultados



comparativos (análisis horizontal), indicando la variación absoluta y relativa entre los periodos en estudio. Tipo BSC (Balanced Scorecard), Análisis vertical del Balance General (indicando la participación de cada cuenta con respecto al total de los activos, corrientes o no corrientes y participación de cada subcuenta con relación a su grupo contable), Análisis vertical del Estado de Resultados (indicando la participación de cada cuenta con respecto a las ventas brutas y participación de cada subcuenta con relación a su grupo contable), Grafico de indicadores financieros de Rentabilidad, Endeudamiento Liquidez y Actividad, de los periodos en estudio, Significado e interpretación de cada uno de los indicadores financieros definidos.

2. Diseñar una herramienta gerencial bajo plataforma Excel, que permita gestionar y gerenciar cada uno de los compromisos que posee la institución en sus componentes presupuestales de ingresos, gastos e inversión; que permita a su vez, hacer un seguimiento a los niveles de presupuesto vs. valores ejecutados en una fecha determinada para las empresas objeto de análisis.
3. Generar un sistema de reportes que facilite el control a la ejecución presupuestal y permita a su vez mediante controles de alerta tipo Balanced Scorecard "BSC", identificar los movimientos atípicos, al igual que generar las alertas que sean requeridas en el proceso para una óptima administración del proceso
4. Permitir a partir de la información consignada en el presupuesto de la entidad, (información fuente del software de "contabilidad y/o presupuestal"), proceder a validar las cifras, e identificar cualquier inconsistencia acaecida, para su puesta en consideración y posterior solución a las que se puedan presentar.
5. Sensibilización y divulgación del proceso con los actores del mismo, al igual que capacitar al personal designado por la empresa en el uso de los aplicativos diseñados.
6. El contratista se compromete a diseñar y dejar en perfecto funcionamiento las herramienta bajo estructura Excel, para que el funcionario designado por la empresa pueda administrar los aplicativos y realizar mensualmente y de manera automática los estados financieros y análisis a la situación presupuestal descritos con anterioridad en cada una de las empresas (7) designadas por la organización, y que a su vez permita conservar la información financiera e histórica. La herramienta diseñada servirá de soporte para la toma de decisiones gerenciales y ejercer un mayor control y seguimiento a la situación financiera al interior de la organización.
7. Garantizar la confidencialidad de la información.
8. Manejo de información verificable.
9. Cumplimiento estricto de cronogramas.



10. Diseño técnico-científico de instrumentos de planificación financiera acordes a las necesidades de la empresa.
11. Contar con la mayor honestidad e imparcialidad en la emisión de los conceptos y recomendaciones inherentes al objeto contratado.
12. Las demas descritas en la propuesta.

2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna y eficaz.
- Efectuar el alcance y las demás obligaciones inherentes a él, tales como:
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato, presentar oportunamente los respectivos informes de actividades acompañados de las facturas o cuentas de cobro y los certificados de pago de aportes parafiscales.

2.5 PERFIL DEL CONTRATISTA

El contratista será una persona natural o jurídica, la cual cuente con la capacidad jurídica y técnica y las condiciones de experiencia y organización para proporcionar a la Entidad todos los recursos requeridos para el desarrollo de la actividad a contratar.

2.5.1 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar una experiencia mínima de un (1) año a través de certificados donde se describen las actividades y trabajos desarrollados, los cuales se relacionen con los objetivos buscados por INFIPEREIRA, que muestren una trayectoria en actividades como las que se requiere para el presente contrato.

2.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.6.1 TIPO DE CONTRATO

Se trata de un contrato de arrendamiento el proceso que se pretende adelantar, es un proceso de Contratación Directa.

2.6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato será ONCE (11) meses y quince (15) días a partir del acta de inicio.



PEREIRA

2.6.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Departamento de Risaralda.

2.6.4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del presente contrato se calcula en la suma de **VENTIUN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$21.344.000) incluido IVA**, suma que INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante un acta vencida por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$1.856.000)** o proporcionalmente a los dias trabajados, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.

3 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial se fijó una vez se consultaron precios comparados con demás medios de comunicación que se dedican a esta actividad, la audiencia especifica a la cual va dirigida la campaña, experiencia y trayectoria profesional en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo como fundamento las actividades que se deben realizar se considera que la modalidad de contratación a utilizar para lograr el objetivo, es el de la contratación directa (numeral 4 literal h del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículo 82 y del decreto 2474 de 2008) en la causal de prestación de servicios profesionales, además las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
- Disposiciones del Código de Comercio aplicables
- Ley 45 de 1990
- Ley 190 de 1995
- Ley 816 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 2474 de 2008
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 734 de 2012
- Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO.

En general la contratación que se pretende adelantar, ofrece riesgos tales como el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y calidad del servicio prestado, pero los cuales requieren la constitucion de una poliza.



PEREIRA

- a) **cumplimiento.** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses mas, contados a partir de su perfeccionamiento.
- b) **Calidad.** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

6. RECOMENDACIÓN.

De acuerdo con el presente análisis, de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar se recomienda suscribir el contrato cuyo objeto se define en el ítem 2.3.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y
Financiero

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)

PROYECTO: LMAA



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 16

Fecha expedición 14/01/2013 Fecha vencimiento Valor Total **21.344.000,00**

Son: Veintiun Millones Trescientos Cuarenta Y Cuatro Mil Pesos M/Cte.
Objeto Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de La Promotora con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales La Promotora posee inversiones.

Observaciones

Nro. Disponibilidad 16

Rubro	212206--	Gastos de Sistematización	Valor	21.344.000,00
C. Costo	1101	Administracion		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 14/01/2013



**EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA
"INFIPEREIRA"**

CERTIFICAN

Que en la planta de cargos de la Entidad, no existe personal para ejecutar el Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de INFIPEREIRA con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales INFIPEREIRA posee inversiones.


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General


ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

PROYECTO:


LMAA



PEREIRA

CONSTANCIA DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

**EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA
"INFIPEREIRA"**

CERTIFICAN

Que la empresa AFINYT S.A.S es idónea para ejecutar el contrato cuyo objeto es: Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de INFIPEREIRA con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales INFIPEREIRA posee inversiones.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

PROYECTO:

[Handwritten signature]

**EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA
"INFIPEREIRA"**



CERTIFICAN

Que para la celebración del Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de INFIPEREIRA con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales INFIPEREIRA posee inversiones. El presupuesto oficial se fijó teniendo en cuenta los precios del mercado, comparados con demás profesionales que se dedican a esta actividad, la Formación Académica, experiencia y trayectoria del profesional en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

PROYECTO:

Infipereira
L. 1.1.1.1



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 71 con corte a 30 de septiembre de 2012, hoy jueves 10 de enero de 2013, a las 11:7:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	900427102
Código de Verificación	1082013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado



12

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

14:57:51

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 42826970

Bogotá DC, 10 de enero de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa AFINYT S.A.S. identificado(a) con NIT 9004271021 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co

Pereira, 10 de enero de 2013.

Doctor:
JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente
INFIPEREIRA

ASUNTO: Propuesta de arrendamiento de los software - Modelo de Administración Financiero "MAF" y Modelo Financiero Presupuestal "MFP".

Atendiendo su amable invitación, a continuación presento propuesta y estimación de canon de arrendamiento de los software: Modelo de Administración Financiero "MAF", y Modelo Financiero Presupuestal "MFP", herramientas gerenciales que servirán de insumo para evaluar y monitorear la gestión financiera de las (siete) empresas que hacen parte del portafolio de inversiones de Infipereira.

Consciente de la necesidad que representa en nuestros días el uso eficiente de herramientas que faciliten la toma de decisiones y optimizar las labores diarias, adjunto presento la siguiente propuesta que tiene por objeto el arrendamiento de dos herramientas informáticas (software: MAF y MFP), con el debido acompañamiento para el diseño e implementación del "los" modelo"s", que permitan hacer más dinámica y eficiente la gestión financiera; y permitan a su vez, dinamizar el control en la ejecución presupuestal para Infipereira y sus empresas aliadas, de manera oportuna, efectiva y que soporte la toma de decisiones gerenciales.

La experiencia profesional de nuestra firma, en procesos de consultoría financiera empresarial en destacadas empresas del sector público y privado, son garantes de participar en procesos de este índole, para diversos renglones de la economía, tanto ámbito regional y nacional.

Espero con esta propuesta poder fortalecer una relación que genere las sinergias que su empresa requiere y le permita encontrar un aliado en materia financiera y tecnológica que consienta en asegurar y coadyuvar en el acompañamiento que su empresa demanda.

Atentamente,



LEONARDO CASTAÑO GOMEZ
Gerente

AFINYT SAS NIT. 900427102-1

dif. Diario del Otún Of. 21-08 Tel. (6) 3240919 Cel. 3122863388

gerencia@afinyt.com - www.afinyt.com

Pereira - Risaralda - Colombia



Asesorías Financieras Integrales y Tecnológicas (AFINYT SAS)

Es una firma creada desde el año 2005. Posee un capital humano integrado por profesionales altamente capacitados en diversas disciplinas del conocimiento, dedicada a la asesoría, consultoría, auditoría, interventoría, desarrollo de software y capacitación empresarial a toda clase de organizaciones del sector público y privado, tanto en el ámbito regional como nacional, desarrollando proyectos en áreas como: financiera, técnica, informática, comercial, control interno, auditoría y dirección.

Nuestra firma posee alta experiencia en desarrollo de todo tipo de modelos financieros, como: Estados financieros básicos, análisis financiero, presupuesto, valoración de empresas, formulación y evaluación de proyectos de inversión y asesoría en MGA (Metodología General Ajustada). Además del modelamiento gerencial de informes y reportes especiales en áreas y temas específicos como: nómina, cartera, ventas, control de inventarios, evaluación de proveedores, seguimiento a clientes, entre otros.

Además, AFINYT cuenta con reconocida experiencia en el desarrollo de software personalizado, (hecho a la medida y en ambiente .NET) y bajo una perspectiva gerencial que apropia conceptos de la metodología del Balanced Scorecard (BSC), que facilita la toma de decisiones al interior de las organizaciones. De otra parte, posee experiencia en la administración de bases de datos, consultoría en ambientes sistematizados y planes estratégicos en tecnología.

Entre su portafolio de servicios, se encuentra la capacitación empresarial para diversas disciplinas del conocimiento, realizada por personal docente del más alto nivel y experiencia; a través de programas que se estructuran a la medida de las necesidades de cada empresa, en temáticas como: formulación y evaluación de proyectos de inversión, finanzas básicas aplicadas para no expertos, gerencia comercial, experto en Excel con aplicación a la administración y las finanzas, Excel básico e intermedio aplicado, Excel avanzado con énfasis en administración y finanzas; programas que se imparten de manera particular o en convenio con instituciones altamente reconocidas en el ámbito nacional, como Universidad EAFIT y Universidad Libre.

**ARRENDAMIENTO SOFTWARE - MODELO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERO "MAF" Y
MODELO FINANCIERO PRESUPUESTAL "MFP".**

• OBJETIVO GENERAL	4
• OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
• ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS APLICATIVOS	5
• COMPROMISOS	6
• DERECHOS DE AUTOR	7
• CRONOGRAMA	7
• VALOR DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PAGO	8



OBJETIVO GENERAL

Suministrar bajo la modalidad de arrendamiento los software correspondientes que permitan a la Gerencia de Infipereira, optimizar la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área. Todo ello mediante un monitoreo y seguimiento constante a la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales posee inversión, (mediante el análisis a la información financiera arrojada por cada una de estas empresas con el uso del MAF). Así mismo, evidenciar la trazabilidad en la ejecución presupuestal de estas en tiempo real, de tal manera que facilite medir, controlar, gestionar y gerenciar una óptima afectación presupuestal tanto para Infipereria como para sus empresas aliadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Suministrar en arrendamiento un programa bajo estructura Excel que le permita a Infipereira, medir de manera eficiente la gestión financiera, al igual que hacer un seguimiento y control a la situación financiera mensual e histórica de las empresas (7) en las que posee inversión y de la propia Infipereira.

La aplicación cuenta con los siguientes componentes:

- Balance General y Estado de Resultados consolidados y desagregados.
- Balance General y Estado de Resultados comparativos (análisis horizontal), indicando la variación absoluta y relativa entre los periodos en estudio. Tipo BSC (Balanced Scorecard)
- Análisis vertical del Balance General (indicando la participación de cada cuenta con respecto al total de los activos, corrientes o no corrientes y participación de cada subcuenta con relación a su grupo contable).
- Análisis vertical del Estado de Resultados (indicando la participación de cada cuenta con respecto a las ventas brutas y participación de cada subcuenta con relación a su grupo contable).
- Grafico de indicadores financieros de Rentabilidad, Endeudamiento Liquidez y Actividad, de los periodos en estudio.
- Significado e interpretación de cada uno de los indicadores financieros definidos.

2. Diseñar una herramienta gerencial bajo plataforma Excel, que permita gestionar y gerenciar cada uno de los compromisos que posee la institución en sus componentes presupuestales de ingresos, gastos e inversión; que permita a su vez, hacer un seguimiento a los niveles de presupuesto vs. valores ejecutados en una fecha determinada para las empresas objeto de análisis.
3. Generar un sistema de reportes que facilite el control a la ejecución presupuestal y permita a su vez mediante controles de alerta tipo Balanced Scorecard "BSC", identificar los movimientos atípicos, al igual que generar las alertas que sean requeridas en el proceso para una óptima administración del proceso
4. Permitir a partir de la información consignada en el presupuesto de la entidad, (información fuente del software de "contabilidad y/o presupuestal"), proceder a validar las cifras, e identificar cualquier inconsistencia acaecida, para su puesta en consideración y posterior solución a las que se puedan presentar.
5. Sensibilización y divulgación del proceso con los actores del mismo, al igual que capacitar al personal designado por la empresa en el uso de los aplicativos diseñados.

ASPECTOS TÉCNICOS DEL APLICATIVO

El MAF y el MFP, son herramientas gerenciales que sirven de soporte para la toma de decisiones financieras, pues en ellos se plasma la situación real de la empresa en un momento determinado.

Son aplicativos dinámicos que sirven para comparar la situación actual e histórica de la empresa, efectuando los análisis e interpretaciones respectivos, permitiendo comparar los mismos con estándares del sector o con sus metas propuestas.

Son igualmente utilizados como herramientas de auditoría, ya que estos se alimentan directamente de la información fuente tomada del sistema contable con que cuenta la organización, permitiendo ejercer un seguimiento y control efectivo y veraz.

La información fuente para la personalización del aplicativo (MFP), será tomada directamente de los software que usan las empresas para sus registros contables y presupuestales; el único requerimiento es que la información pueda ser importada a Excel. La información a tomar serán los saldos de las cuentas contables y presupuestales al momento de cierre mensual.

AFINYT SAS NIT. 900427102-1

Edif. Diario del Otún Of. 21-08 Tel. (6) 3240919 Cel. 3122863388

gerencia@afinyt.com - www.afinyt.com

Pereira – Risaralda - Colombia

El consultor hará las recomendaciones pertinentes sobre la metodología a utilizar para presentar los estados financieros y la situación presupuestal; y estará en potestad de la empresa tomar los correctivos y/o recomendaciones efectuadas.

La empresa deberá asignar una persona que será la encargada de interactuar con los aplicativos, una vez se haya impartido la adecuada instrucción por parte del consultor en la operación y parametrización del programa.

El usuario de los aplicativos, solo debe seleccionar el mes que desea analizar y el programa de manera automática realizará los informes expuestos con anterioridad (previa parametrización y consolidación de la base de datos que contiene la información fuente).

Igualmente el aplicativo fue diseñado de forma tal que no es necesario migrar la información a Power Point para ser presentada, ya que este es efectuado bajo un esquema de presentación ejecutivo.

Para las personalizaciones respectivas, el consultor deberá contar con el apoyo del personal del área contable y presupuestal para los requerimientos que sean necesarios.

Todo lo antes expuesto, fundamentado en la experiencia profesional y académica de nuestra firma, que son garantes en la formación de un número considerable de profesionales a nivel regional y nacional, al igual que poder participar en procesos de consultoría empresarial en varias organizaciones de diversos renglones de la economía.

COMPROMISOS

El contratista se compromete a diseñar y dejar en perfecto funcionamiento las herramienta bajo estructura Excel, para que el funcionario designado por la empresa pueda administrar los aplicativos y realizar mensualmente y de manera automática los estados financieros y análisis a la situación presupuestal descritos con anterioridad en cada una de las empresas (7) designadas por la organización, y que a su vez permita conservar la información financiera e histórica. La herramienta diseñada servirá de soporte para la toma de decisiones gerenciales y ejercer un mayor control y seguimiento a la situación financiera al interior de la organización.



IGUALMENTE SE COMPROMETE A

- Garantizar la confidencialidad de la información.
- Manejo de información verificable.
- Cumplimiento estricto de cronogramas.
- Diseño técnico-científico de instrumentos de planificación financiera acordes a las necesidades de la empresa.
- Contar con la mayor honestidad e imparcialidad en la emisión de los conceptos y recomendaciones inherentes al objeto contratado.

DERECHOS DE AUTOR

El contratista se compromete a mantener los software diseñados en completa reserva, para que este no sea copiado en forma total o parcial, con fines diferentes a lo estipulado en el presente contrato, ya que será causal de violación a los derechos de autor. El aplicativo será instalado únicamente en las terminales cuatro (4) que designe la empresa

Actualmente estos mismos productos se encuentra en proceso de desarrollo bajo la plataforma .NET; por lo tanto, si el interés del contratante una vez conocida la nueva versión es acceder a la misma, se tendrá en cuenta el valor cancelado inicialmente para migrar a la nueva plataforma.

CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LOS APLICATIVOS

Para realizar lo planteado en la presente propuesta (personalización y trazabilidad del proceso presupuestal), se debe contar con un tiempo mínimo de 90 días calendario, tiempo en el cual, el consultor realizara visitas programadas, se adelantaran las tareas pertinentes al interior de la Empresa y se impartirán las tareas a realizar para la próxima visita, o bien, para que sean enviadas por medio electrónico al consultor para que este pueda adelantar su debida gestión.

Adjunto se detallan algunas de las actividades a desarrollar:

- Evaluación de información fuente requerida para la personalización del software mediante un estudio del sistema contable y presupuestal de las empresas a migrar al MAP. (El MAF, ya se encuentra personalizado para cada empresa)
- Estructuración de los reportes a generar por el aplicativo



VALOR DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PAGO:

En la cuantificación de la propuesta económica que presento, se tiene en cuenta la experiencia, el tiempo invertido en la formulación y personalización del software y mayormente la responsabilidad con el compromiso adquirido.

La presente propuesta tiene un costo de TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. (\$3.712.000.00) mensuales (IVA incluido), los cuales se discriminan a continuación:

Software	Cant.	Vlr.	Vlr Total
Modelo de Administración Financiero "MAF"	8	\$232.000.00	\$1.856.000.00
Modelo Financiero Presupuestal "MFP".	8	\$232.000.00	\$1.856.000.00
			\$3.712.000.00

Forma de pago: El valor será cancelado de forma mensual, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Lo planteado en la presente propuesta, estará a cargo de **Leonardo Castaño Gómez, Economista Industrial** de la Universidad Católica Popular del Risaralda (UCPR). quien se desempeñó como Profesional Júnior en la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. en el cargo de **Coordinador del Diseño e Implementación del Sistema de Costos bajo la metodología ABC** durante un periodo de ocho años. Actualmente se desempeña como **profesor Universitario de posgrado y programas de extensión en Universidad EAFIT y Universidad Libre**; presta sus servicios como **Asesor y Consultor Financiero** particular en empresas del sector **público y privado** tanto **regionales** como a **nivel nacional**.

Con gran experiencia en el desarrollo de todo tipo de modelos financieros y parametrización de reportes especiales para la **Contaduría General de la Nación (CGN), Contraloría General de la República (CGR), MGA (Metodología General Ajustada)** y todo tipo de informes internos (**Estados financieros, nómina, cartera, ventas, clientes, control de inventarios, formulación y evaluación de proyectos de inversión etc.**)

Tiene en su haber **otros estudios** como:

- MBA (Master in Business Administration) - Universidad Eafit – Candidato.
- Especialista en Administración - Universidad Eafit
- Especialista en Finanzas – Universidad Eafit
- Diplomado NIIF's "Normas Internacionales de Información Financiera" Universidad Libre - Seccional Pereira
- Diplomado en Formulación de Proyectos Sociales y de Cooperación Internacional - Fundación Norte Sur
- Diplomado en Consultoría empresarial - Universidad Eafit
- Diplomado en Investigación para la Educación - Universidad Católica Popular del Risaralda (UCPR)
- Diplomado en Gerencia de Mercadeo y Ventas - Universidad del Valle
- Seminario taller en MGA (Metodología General Ajustada) - Departamento Nacional de Planeación DNP
- Seminario Taller Análisis y Pronóstico Financiero - Universidad Eafit
- Técnicas de Mejoramiento Continuo - Universidad Eafit
- Programa de Simulación Financiera – Universidad Eafit
- Seminario Taller de Costos ABC - Convenio Cámara de Comercio de Pereira (Ccio) - Universidad de los Andes
- Seminario Taller Desarrollo de Indicadores de Gestión - Ccio de Pereira.

- Seminario Taller Gestión Estratégica, Balanced Scorecard, EVA, Costos ABC y ABM - Abmeditec Business & Advisers
- Seminario Empresa y Coyuntura Económica - UCPR
- Seminario Estrategia en los Negocios - UCPR
- Seminario Prospectiva Estratégica - Convenio UCPR - Universidad Externado de Colombia
- Programa de Excel avanzado para Ejecutivos - Particular
- Técnico Contable - SENA

A continuación se detallan algunas de las empresas en las que he desarrollado modelos financieros: Nomina, cartera, Modelo de Administración Financiera (MAF), control de inventarios, control y evaluación de proveedores, presupuesto, costos, etc. y/o empresas en la que ha prestado sus servicios de consultoría financiera.

EMPRESA

- Universidad EAFIT
- Universidad Libre
- Núcleo constructora
- Área Metropolitana Centro Occidente – AMCO
- ATESA de Occidente
- RECISA S.A.
- Megaconstrucciones S.A.
- Proyectos Empresariales S.A.
- COMFAMILIAR Risaralda
- Distribuciones MELLY
- Distrimedica del Café
- Global Corporation S.A.
- Proyectando Distribuciones
- Telefónica de Pereira
- Centro Diagnostico Automotor Aire Limpio Cardisel
- Laboratorio Clínico Patológico López Correa
- Multiservicios SA
- Empresa de Aseo de Pereira
- Hospitales del Departamento del Risaralda (16)
- Secretaria de Hacienda Municipal (Pereira)
- Cooperativas de entidades de salud de los departamentos de: Risaralda, Caldas, Quindío, Valle, Montería, Santander, Tolima, Cundinamarca, Nariño, Meta y Boyacá.

Atentamente, **LEONARDO CASTAÑO GOMEZ**
 Gerente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01C071130022 Fecha: 20121130 Hora: 08:54:05 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : AFINYT S.A.S
N.I.T.:0900427102-1
DIRECCION COMERCIAL:DIARIO DEL OTUN OFICINA 2108
FAX COMERCIAL: 0
APARTADO AEREO: 0
DOMICILIO : PEREIRA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3240919
TELEFONO COMERCIAL 2: 0
TELEFONO CELULAR: 3122863388
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :DIARIO DEL OTUN OFICINA 2108
MUNICIPIO JUDICIAL: PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:gerencia@afinyt.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:gerencia@afinyt.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3240919
CELULAR NOTIFICACION JUDICIAL: 3122863388
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 17621312
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 31 DE MARZO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 31 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DE PEREIRA DEL 31 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01018723 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: AFINYT S.A.S

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE: ASESORIA FINANCIERA, ASESORIAS CONTABLES, COSTOS, PRESUPUESTOS, REVISORIA FISCAL, AUDITORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS, EVALUACION DE CONTROL INTERNO, VALORACION DE EMPRESAS, ASESORIA EN MGA (METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA), EVALUACION TRIBUTARIA, CAPACITACION, DIPLOMADOS, CONFERENCIAS, DESARROLLO DE SOFTWARE CONSULTORIA EN AMBIENTOS SISTEMATIZADOS, PLANES ESTRATEGICOS EN TECNOLOGIA, PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR,

ACEPTAR, COBRAR, PAGAR O CANCELAR TITULOS VALORES O CUALQUIER EFECTO DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO. ADQUIRIR DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES, PRIVILEGIOS, SUCESION A CUALQUIER TITULO. CONSTITUIR COMPAÑIAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE CUALESQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, TOMAR INTERESES COMO PARTICIPES, ASOCIADA O ACCIONISTA, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS, PARTICIPAR EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANALOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE, CUOTAS, DERECHOS O PARTES EN ELLAS. EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARACTER CIVIL O COMERCIAL, QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA, DESARROLLAR, IMPULSAR O INCREMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO QUE TIENDA AL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$26,000,000.00

NO. DE ACCIONES:100.00

VALOR NOMINAL :\$260,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$26,000,000.00

NO. DE ACCIONES:100.00

VALOR NOMINAL :\$260,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$26,000,000.00

NO. DE ACCIONES:100.00

VALOR NOMINAL :\$260,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 31 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01018723 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CASTAÑO GOMEZ LEONARDO FABIO	C.C.00010143394

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL.- LA SOCIEDAD TENDRA UNO O VARIOS GERENTES, QUE PODRA SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON SUBGERENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL GERENTE COMO EL SUBGERENTE, SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA JUNTA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS

EFFECTOS. EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA, 8 CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, 9. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : AFINYT

MATRICULA NO. 14307402

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

***** INFORMA: *****

QUE A PARTIR DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN EL CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL CAE, A LAS MATRICULAS DE NUEVOS COMERCIANTES Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD PEREIRA, SE LES HACE SIMULTANEAMENTE EL REGISTRO ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE LES EFECTUA LA ASIGNACION DEL CODIGO TRIBUTARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EN EL CAE IGUALMENTE, SE REALIZA LA VERIFICACION DEL USO DE SUELOS A LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS POR EL

COMERCIANTE.

ADICIONALMENTE, LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, A TRAVES DE UN APLICATIVO VIRTUAL, NOTIFICA A LAS SECRETARIAS MUNICIPALES DE: HACIENDA, GOBIERNO, PLANEACION Y SALUD, LA INFORMACION REFERENTE DE COMERCIO.

CERTIFICA:

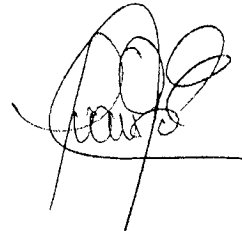
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

***** I N F O R M A *****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, NO OBSTANTE EL CONTROL DE CALIDAD EFECTUADO POR LA ENTIDAD; POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN ESTE CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU REEMPLAZO.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCION 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN AFINYT SAS	
SIGLA	NIT NO 900427103-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA: DETERMINE ORDEN Y TIPO	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA: DETERMINE CLASE
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL <input type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____	TPC <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
CLASE <input checked="" type="checkbox"/> 16 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAIS COLOMBIA	DEPARTAMENTO RISARALDA
MUNICIPIO PEREIRA	DIRECCIÓN: DIALO DEL CIVIL OFICINA 2108
TELÉFONOS 3240919	FAX _____ APARTADO AEREO _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ASESORIA Y CONSULTORIA FINANCIERA	2 DESARROLLO DE SOFTWARE
3 COSTOS Y PRESUPUESTOS	4 CONSULTORIA EN AMBIENTES SISTEMATIZADOS
5 PLANES ESTRATÉGICOS EN TECNOLOGIA	6 INTERVENTORIA

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA DESEMPEÑADO ENFERMADO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INFI PEREIRA	X			31 DIC 2012	\$ 15080.000
ALIANCOOP (COHOJAN, COODESA, APC)				31 DIC 2012	
COODESUR, COODESOL, COODEMUN, LIDA COO		X	3249898	31 DIC 2012	\$ 10440.000
CONVENIO COOPERACION UNIVERSIDAD LIBRE		X	3155600	VIGENTE	INDETERMINADA
AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE	X		3386535	31 DIC 2011	149500000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO CASTAÑO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADO GÓMEZ	NOMBRES LEONARDO FABIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NÚMERO 10.143394	ACTÚA EN CARÁCTER DE Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> -poderado <input type="checkbox"/>
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN S

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE
SÍ NO ME ENCUENTRO INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE INHABILIDAD CONTINGENTE DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 190 DE 1995 PARA REPRESENTAR O CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 190 DE 1995.

OBSERVACIONES

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ INDICADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERDADEROS (ART. 60 DE LA LEY 190 DE 1995).

FIRMA **[Firma]** FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **10 ENERO 2013**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

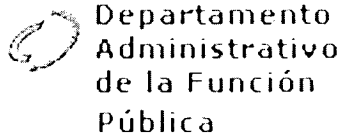
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN ADJUNTA MOSTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 46 DE LA LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____ CIUDAD Y FECHA _____

Leonardo Castaño Gómez - Presente

CONTRATANTE

FORMA FUHVP 1001



FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURIDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCION 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: _____

SIGLA: _____ NIT No: _____

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA DETERMINE ORDEN Y TIPO: _____ PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA DETERMINE CLASE: _____

ORDEN: NAJ DPTL DIST MPL DTRC ¿CUAL? _____ TIPO: VERAL RESPALDO CLASE: VERAL RESPALDO

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAÍS: _____ DEPARTAMENTO: _____

MUNICIPIO: _____ DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS: _____ FAX: _____ APARTADO AEREO: _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO EMPREZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMDEPSA SA.			3354516	31 DIC 2010	\$ 60.000.000.
PROYECTOS EMPRESARIALES S.A.			3351639	31 DIC 2010	\$ 72.000.000.

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA: _____ NOMBRES: _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC CE PASAPORTE NUMERO: _____ ACTUA EN CARACTER DE: Representante Legal Apoderado CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: S

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 13 LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS FORMAN ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50 LEY 190 DE 1995)

FIRMA: _____ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 49 LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: _____ CIUDAD Y FECHA: _____

Leonardo Cantano Gomez - Gerente

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
10143394

CASTAÑO GOMEZ
APELLIDOS

LEONARDO FABIO
NOMBRES

Leonardo Castaño
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUN-1971**

PEREIRA
(RISARALDA)

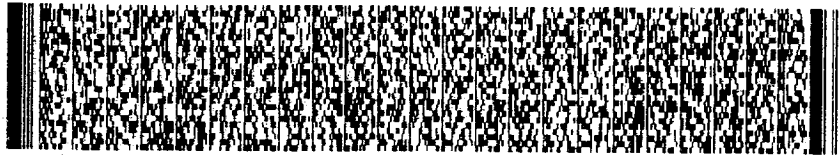
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-AGO-1990 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2400100-54083161-M-0010143394-20000905

18905 00245A 02 080608791

Alejandra Cardona Díaz y Leonardo Castaño Gómez, en nuestras respectivas calidades de **Contadora y Representante legal**, de la empresa **Asesorías Financieras Integrales y Tecnológicas - AFINYT SAS**. identificada con **NIT 900427102-1**, por medio del presente nos permitimos dar fe de lo siguiente:

Que la empresa **AFINYT SAS**, a la fecha de expedición del presente certificado, se encuentra a **paz y salvo** por concepto de **pago de aportes** de sus empleados en las siguientes entidades:

- E.P.S. (Salud)
- Pensión
- A.R.P. (Riesgos profesionales)
- Caja de compensación familiar (Subsidio familiar)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF"
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La respectiva certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 10 días del mes de enero de 2013.



LEONARDO CASTAÑO GOMEZ
Representante Legal



ALEJANDRA CARDONA DIAZ
Contadora

60

**CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS PROFESIONALES 001**

CONTRATANTE: "COHOSAN", "COODESCA", "A.P.C COODESUR", "COODESCOR",
"COODEMCUN LTDA" y "COODESURIS"
CONTRATISTA: AFINYT S.A.S
OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES EN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN
DE MATRICES PARA LA CONSOLIDACIÓN Y RECEPCIÓN DE
PROPUESTAS PARA EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN CONJUNTA
2013.
DURACIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
VALOR: \$10.440.000.00
FECHA INICIO: 1 de octubre de 2012

Entre los suscritos a saber: De una parte, La Cooperativa de Hospitales y Organismos de Salud de Santander "COHOSAN", identificada con el Nit 804.009.200-4, representada legalmente por **MARÍA PATRICIA GÓMEZ RUEDA**, mayor de edad, plenamente capaz e identificada con la cédula de ciudadanía número 37.885.282 de San Gil; La Administración Cooperativa de Entidades de Salud de Caldas y Quindío "COODESCA" identificada con el Nit 800.088.098-1, representada legalmente por **ASDRÚBAL JOSÉ MENDINUETA PELUFFO**, mayor de edad, plenamente capaz e identificado con la cédula de ciudadanía número 19,587,004 de Magdalena; La Administración Pública Cooperativa de Entidades de Salud del Sur "A.P.C COODESUR" identificada con el Nit 800.215.115-4, representada legalmente por **ALBERTO CAICEDO CALDAS**, mayor de edad plenamente capaz e identificado con la cédula de ciudadanía número 12.964.608 de Pasto; La Cooperativa de Entidades de Salud de Córdoba "COODESCOR", identificada con el Nit 812.001.561-0, representada legalmente por **MONICA MACIEL MONTES USTA**, mayor de edad, plenamente capaz e identificada con la cédula de ciudadanía número 52.007.844 de Bogotá; La Administración Cooperativa de Hospitales y Municipios de Cundinamarca Ltda "COODEMCUN LTDA" identificada con el Nit 830,016,820-4, representada legalmente por **EDGAR EXCELINO MAYORGA ESPINOSA**, mayor de edad plenamente capaz e identificado con la cédula de ciudadanía número 79.329.619 de Bogotá; y la **COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DE RISARALDA "COODESURIS"** identificada con el Nit 800.197.111-7, representada legalmente por **MIGUEL ANGEL RENDÓN MONCADA**, mayor de edad y vecino de Pereira Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.588.998 expedida en Santuario (Risaralda), y quien además para este acto específico funge como administrador del contrato y suscriptor por parte de las entidades contratantes que previamente otorgaron facultades a través de poder especial, para ello. para todos los efectos de este contrato se denominarán simplemente como **EL CONTRATANTE** y de otra parte **AFINYT S.A.S** identificada con NIT 900427102-1 representada legalmente por el señor **LEONARDO CASTAÑO GOMEZ** mayor y vecino de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.143.394 de Pereira, quién para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales que se regirá por las siguientes cláusulas.
PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a prestar los servicios profesionales en el diseño e implementación de matrices para la recepción, consolidación y evaluación de propuestas para el proceso de negociación conjunta

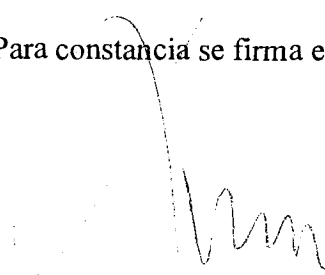
J

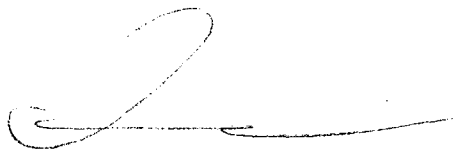
2013. **SEGUNDA: NATURALEZA JURIDICA:** Este contrato es de naturaleza civil, por lo tanto no genera relación laboral alguna entre las partes no existiendo subordinación del **CONTRATISTA** con relación a **ALIANCOOP** o sus miembros y su labor se realizará de manera independiente. **TERCERA: VALOR HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$10.440.000.00)**, los cuales serán cancelados a través de pagos parciales mensuales con base en el avance del proceso y previa la certificación del administrador del contrato. **CUARTA: HORARIO:** El **CONTRATISTA** para cumplir con el ejercicio de sus funciones asignadas objeto de esta relación contractual, no tendrá horario definido, será de acuerdo con las necesidades del servicio y la propuesta que hace parte integral del presente contrato, ya que su naturaleza jurídica es eminentemente civil y no laboral. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato el **CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a desarrollar las siguientes actividades: 1) Dotar al **CONTRATANTE** una herramienta informática en plataforma Excel, que proporcione la mayor confidencialidad en la manipulación de datos y que cuente con la capacidad de suministrar una respuesta óptima y oportuna. 2) Diseñar las herramientas necesarias (matrices) bajo plataforma Excel que permitan consolidar la cantidad demandada de insumos en cada una de las líneas que serán objeto de negociación para la vigencia 2013. 3) Articular los intereses de todos los actores del proceso, logrando encausar los mismos en obtener el mejor beneficio para áreas como: comercial, técnica, financiera y gerencial. 4) Garantizar trazabilidad y efectividad del proceso con miras a obtener la mayor credibilidad, respeto y respaldo por parte de los laboratorios en cuanto a la metodología implementada en la negociación 5) realizar el acompañamiento financiero y administración de bases de datos en todo lo concerniente al proceso de negociación. 6) realizar el estudio financiero, validación y depuración de propuestas presentadas por cada oferente. 7) Consolidación efectiva de consumos presupuestados por cada participe del proceso, en cada línea de negociación mediante la estandarización de ítems, validación de precios y cantidades presupuestadas por los integrantes de la negociación. 8) Garantizar la efectividad en la depuración de las bases de datos y definir estrategias personalizadas del pareto en los insumos que serán objeto de negociación. 9) Desarrollar y articular los cambios significativos determinantes en el precio techo de los insumos a negociar 10) Aplicar los cambios que se deriven del proceso de puja que se realizará con los oferentes, cuando hay lugar a ello. 11) Analizar y entregar informe final del proceso de negociación conjunta en el cual se evidencie el impacto para la comunidad contratante y para cada cooperativa que participe en el proceso. 13) Afiliarse al Régimen de Seguridad Social integral. 14) Garantizar la confidencialidad y trazabilidad de la información. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** el **CONTRATANTE** se obliga a 1) Disponer del personal necesario para acompañar y verificar el proceso de consolidación de ofertas. 2) Asumir los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del contratista cuando se desarrollen actividades objeto del contrato fuera de la ciudad de Pereira. 3) Pagar los honorarios previa presentación de la factura. 4) Designar como administrador del contrato al señor **MIGUEL ANGEL RENDÓN MONCADA**, quien queda facultado por el contratante para todo lo concerniente al contrato según poder especial conferido. **PARÁGRAFO:** la Cooperativa de Entidades de Salud del Risaralda **COODESURIS**, dispondrá de recursos logísticos y administrativos para el desarrollo de la presente relación contractual, sin que se derive con ello responsabilidad civil contractual y extracontractual de manera particular o exclusiva con **COODESURIS**, dejando plenamente establecido que la responsabilidad y obligaciones que resulten con ocasión de este contrato serán solidarias entre los contratantes en partes iguales. **SEPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato empieza a regir a partir de la firma del presente acto y hasta el 31 de diciembre de 2012. **OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL**

31

CONTRATO: Será ejercida por el señor **MIGUEL ANGEL RENDÓN MONCADA**, identificado y reconocido en este contrato. **NOVENA: CONTRATO INTUITO PERSONAE:** En el presente contrato queda prohibida la cesión del mismo, salvo por autorización expresa del **CONTRATANTE**. **DECIMA: INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS:** En caso de controversia en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes acuerdan someter las diferencias a la Conciliación de la Cámara de Comercio de Pereira o a un Tribunal de Arbitramento. **DECIMA PRIMERA: MULTAS - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o total en la ejecución del contrato, **EL CONTRATANTE** podrá imponerle al **CONTRATISTA** a título de cláusula penal pecuniaria, una sanción equivalente al **CUARENTA 40% POR CIENTO** del valor total del contrato, suma que podrá ser cobrada ejecutivamente sin necesidad de requerimientos por mora a los cuales el **CONTRATISTA** renuncia expresamente. Se deja expresa constancia que en el evento de presentarse alguna sanción por incumplimiento pecuniario total o parcial del servicio contratando, el **CONTRATISTA** autoriza para que se le deduzca el valor correspondiente por dichos conceptos, teniendo en cuenta las disposiciones y criterios señalados por el administrador del servicio. **DECIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del contrato. **DECIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira. **DECIMA CUARTA. OTROS:** Los desarrollos planteados en la propuesta son de autoría de **AFINYT S.A.S**, por consiguiente no podrán ser copiados total o parcialmente con fines diferentes al proceso de negociación conjunta del **CONTRATANTE**, pues se atenta contra la violación a los derechos de autor, por lo tanto si algún contratante de manera particular requiere de los mismos para ejercer un control interno deberá hacer la solicitud directa al **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Pereira al primer (1) día del mes de octubre de dos mil doce (2012)


MIGUEL ÁNGEL RENDÓN MONCADA
c.c. No. 4.588.998 de Santuario
CONTRATANTE


LEONARDO CASTAÑO GÓMEZ
AFINYT S.A.S
C.C. 10.143.394 de Pereira
CONTRATISTA



CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

NIT: 860013798-5

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA Y AFINYT S.A.S

Entre los suscritos a saber **JAIME CORTÉS DÍAZ**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, ciudadano identificado con la cédula número 17.057.327 expedida en Bogotá, quien obra en su calidad de Delegado Personal del Presidente de la Corporación Universidad Libre, nombrado mediante escritura pública número 0637 con fecha de otorgamiento el 31 de Marzo de 2009 en la notaría séptima del círculo de Bogotá, obrando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA** persona jurídica de derecho privado, institución de educación superior, sin ánimo de lucro, constituida mediante personería jurídica resolución N° 192 del 27 de Junio de 1.946, expedida por el Ministerio de Gobierno y con Nit N° 860013798-5, entidad que para el presente contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD** de una parte, y por la otra el señor **LEONARDO FABIO CASTAÑO GÓMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.143.394, quien obra en su calidad de Representante Legal de la sociedad comercial denominada **ASESORÍAS FINANCIERAS INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS S.A.S AFINYT S.A.S**, Sociedad constituida mediante documento privado de marzo 31 de 2011 registrado en la cámara de comercio de la ciudad de Pereira el 31 de marzo de 2011 en el libro IX bajo el número 1018723 e identificada con el NIT 900427102 - 1 sociedad que en adelante se denominará **AFINYT**, se ha acordado celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO**. El objeto del presente convenio es aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en las áreas de investigación, extensión, y ofertar los programas y servicios de las dos instituciones de acuerdo a sus objetos sociales. **SEGUNDA – COMPROMISOS**. Para alcanzar el objeto del Convenio, tanto la UNIVERSIDAD como AFINYT se comprometen, en la medida de lo posible a desarrollar su cooperación, dentro del marco de los Estatutos Internos de cada Institución mediante acciones que comprendan: **1.** Disponer de los recursos físicos y logísticos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos por cada una de las instituciones. **2.** Las Instituciones se esforzarán para prever, de acuerdo con sus presupuestos, los medios necesarios para poner en acción el presente convenio. **3.** Las partes manifiestan que el presente convenio (Acta, Acuerdo, Memorando) es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. **TERCERA – DURACIÓN**: La duración del presente convenio será de un (01) año contado a partir de la firma de la última parte, y podrá ser



CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

NIT: 860013798-5

prorrogado en los mismos términos y condiciones si las partes por mutuo acuerdo así lo manifiestan por escrito, un (1) mes antes a su vencimiento. Así mismo, las partes por mutuo acuerdo, en cualquier momento y por causa justificada, podrán dar por terminado anticipadamente este convenio. No obstante e independientemente del motivo de la terminación, los programas, proyectos o actividades que se estén realizando en ese momento continuarán hasta la fecha programada y aprobada de conclusión. **CUARTA – MODIFICACIÓN:** El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas, previa comunicación por escrito y con treinta días hábiles de anticipación. Para ser validos los cambios del presente convenio tendrán que ser aprobados por las dos partes. **QUINTA - DESARROLLO DEL CONVENIO:** Para el desarrollo del presente Convenio las partes suscribirán convenios específicos que entre otros definirán claramente las actividades que se desarrollarán, sus características, las condiciones de participación de cada una de las instituciones, objetivos, tareas, manejo de propiedad intelectual, términos y cronogramas, aspectos financieros, coordinación o responsables, y los demás aspectos que sean pertinentes. Tales acuerdos se celebrarán de conformidad con las normas y competencias internas de cada una de las partes, así mismo la Universidad será la encargada de avalar y auditar el contenido programático de los programas **SEXTA - PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los convenios específicos a que se hace referencia en la Cláusula quinta, contendrán las cláusulas que sean necesarias para regular lo relativo a la propiedad de los derechos de autor, de los materiales y productos que se obtengan como resultado de la actividad conjunta de las partes, y lo concerniente a la propiedad de los derechos de tipo industrial que pudieran llegar a derivarse de las acciones realizadas en el marco del presente instrumento. **SÉPTIMA - NO EXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL:** En todas las acciones derivadas del presente convenio y de los subsecuentes convenios específicos, las partes convienen en que el personal de cada institución que sea comisionado para la realización conjunta de cada acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando otros servicios fuera de ella, o en las instalaciones de la institución a la que fue comisionado. Si en la realización de una acción del convenio interviene personal ajeno a las partes, este continuará siempre bajo la dirección de la dependencia de la Institución o persona con quien este contratado, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral de ninguna naturaleza o especie, con las instituciones firmantes. **OCTAVA - NO EXISTENCIA DEL REGIMEN DE SOLIDARIDAD.** No existe régimen de solidaridad entre las partes que suscriben este convenio, en razón a que cada una responde por las obligaciones que se



CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

NIT: 860013798-5

establecen en el mismo. **NOVENA - CESIÓN:** Las partes no podrán ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente convenio a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita de las mismas. **DÉCIMA - MANEJO DE CURSOS Y PROGRAMAS DE INTERES COMÚN.** Tanto la UNIVERSIDAD como AFINYT podrán proponer la realización de programas mixtos de formación y/o cursos en materias de interés común para lo cual deberán aplicar lo establecido en la Cláusula quinta del presente convenio. **DÉCIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO:** Las partes en manifestación de aceptación del contenido del presente convenio firman en dos ejemplares a los:


JAIME CORTÉS DÍAZ
Delegado Personal del presidente
Corp Universidad Libre Pereira


LEONARDO FABIO CASTAÑO
Representante Legal
Afinyt S.A.S



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD N° 23 - DE 2011

CONTRATANTE : AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

CONTRATISTA : **LEONARDO FABIO CASTAÑO GÓMEZ**
Identificada con Cedula de Ciudadania N° 10.143.394, expedida en Pereira.

VALOR : \$ 49.500.000

SUJECCIÓN PRESUPUESTAL : 420201.01.101 Denominado "Formular y Desarrollar Plan de Apoyo y Fortalecimiento a la entidad y los Municipios que lo conforman"

Entre los suscritos doctor **CARLOS ELÍAS RESTREPO FERRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No **10.109.330**, expedida en Pereira, en calidad de Director, según Acta de posesión de enero de 2008, y en representación legal del Área Metropolitana del Centro Occidente, debidamente facultado por la Ley 128/94, la Ley 80 de 1993 y el Acuerdo Metropolitano N° 02 de enero de 2008, y quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** por una parte y **LEONARDO FABIO CASTAÑO GÓMEZ**, Identificado con Cedula de Ciudadania N° 10.143.394, de Pereira (Risaralda), quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Entidad, previas las siguientes consideraciones:

- 1- Que el Profesional especializado gestión de Ingresos, Ingeniero **AARON CASTAÑO GALLEGO**, el día 16 de marzo de 2011, 1) Estudio Previo - Análisis de Conveniencia y Oportunidad, donde consta la necesidad que el contratante pretende satisfacer, Descripción del Objeto, con sus especificaciones Esenciales, y la Identificación del Contrato a celebrar que contiene (objeto del contrato a celebrar, Alcance del contrato, Necesidad Técnica, Plazo de ejecución, Valor, Forma de Pago, Análisis que soporta el valor estimado del Contrato, Análisis que Sustenta la exigencia de Garantías Destinadas a Amparar los perjuicios de Naturaleza contractual o Extracontractual Derivados del Incumplimiento del Contrato. Perfil del contratista, (6 folios), 2) Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 20110074 de fecha 17 de marzo de 2011, expedido por la Profesional Universitaria de Presupuesto del contratante, con cargo al rubro 420201.01.101 Denominado "Formular y Desarrollar Plan de Apoyo y Fortalecimiento a la entidad y los Municipios que lo conforman", correspondiente a la vigencia fiscal de 2011, (1 folio), 3) Registro de Plan de compras del año 2011 con el N° 78, de fecha 17 de marzo de 2011, firmado por el doctor Jorge Tulio Cruz Becerra, con la siguiente Nota de Observación: consulta sice realizada N° 5583052 pagina Web, firmado por la doctora Luisa Fernanda Arias Quintana, Profesional Universitaria de Presupuesto, (1 folio) 4) Banco de Programas

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD N° 23 - DE 2011

Proyectos N° 20110051 de fecha 16 de marzo de 2011, firmado por el Doctor José Hugo Quintero Franco, coordinador Banco de Proyectos, (1 folio), 5) Propuesta Técnico económica Presentada por el contratista de fecha de marzo de 2011, (6 folios), 6) Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciada con declaración juramentada de Bienes,(6 folios),7) Fotocopia de cedula de ciudadanía, (1 folio), 8) Certificado Judicial Vigente N° 863371410025, de fecha 12 de enero de 2011,(1 folio), 9) Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación N° 24285998 de fecha 3 de marzo de 2011, (1 folio) . 10) Certificado Boletín de Responsables Fiscales, con código de verificación N° 275468272011 de fecha 3 de marzo de 2011,(1 folio), 11) Fotocopia Registro Único Tributario N° 10.143.394-7 con código de barras (415)7707212489984(8020)000001408875561-6, régimen común (1Folio), 12) Solicitud de Registro Presupuestal debidamente firmada por el Doctor PEDRO PABLO LONDOÑO GUEVARA, Director (e) del AMCO, (1 folio), 13) Certificado de idoneidad debidamente firmado (2 folios), 14) Constancia de Prestación de Servicios en COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL RISARALDA de fecha 20 – 06 – 2006, (1 folio), 15) Certificado de Prestación de Servicios de TELEFÓNICA DE PEREIRA de fecha 30 – 06 – 2006, (1 folio), 16) Constancia de Prestación de Servicios en MULTISERVICIOS S.A de fecha 05 – 06 – ..., (1 folio), 17) Certificado de Prestación de Servicios de GLOBAL CORPORATION S.A de fecha 28 – 10 – 2007, (1 folio), 18) Certificado de Prestación de Servicios de CARDISEL de fecha 9 – 10 – 2007, (1 folio), 19) Certificado de Prestación de Servicios de ASEO DE PEREIRA de fecha 23 – 06 – 2006, 20) Planilla Pila N° 83033359956, Documento Aportante: 10143394, Periodo de Liquidación Marzo Valor: \$152.800 y Copia de "Comprobante Universal de Recaudo" del Banco AV VILLAS N° 53500267-2 por valor: \$152.800, (1 folio), 21) Certificado de No existencia de Personal de Planta Firmado por la Profesional Universitario Planeación y Gestión Institucional ALEJANDRA MARÍA MESA BEDOYA, (1 folio), 22) Convocatoria a Veedurías Ciudadana, (1 folio), 20) Resolución de Justificación Modalidad de selección N° 195 del 22 de marzo de 2011, (5 folio), 21) Solicitud registro presupuestal.

2- Teniendo en cuenta las condiciones del contrato a celebrar es necesario acudir a la contratación de Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Entidad, como modalidad de selección de contratación directa, establecidas por el Artículo 2, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 2474 de 2008, la Sección II Artículo 82, que dispone lo siguiente:

Artículo 82. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad , la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. (subrayado y Resaltado fuera de texto Original) AV

(...)



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD N° 23 - DE 2011

Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad." (Resaltado y Subrayado fuera de texto original)

Resolución No.931 del 06 de diciembre de 2010,

"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Área Metropolitana del Centro occidente para la vigencia fiscal comprendida entre El primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil once (2011), describió el rubro 420201 denominado "Formular y Desarrollar Plan de Apoyo y Fortalecimiento a la entidad y a los Municipios que la conforman", correspondiente a la vigencia fiscal de 2011.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, desarrollado por el artículo 9 del Decreto 2170 de 2.002, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social legalmente establecido en los siguientes términos:

CONVOCATORIA

A las veedurías para que realicen el control social durante la ejecución y liquidación de este contrato, en la búsqueda de la eficiencia institucional y la probidad en las actuaciones de los servidores públicos. En consecuencia, las veedurías referidas, podrán solicitar los documentos necesarios para ejercer dicho control.

Con fundamento en las consideraciones y antecedentes enunciados las partes contratantes acuerdan suscribir el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Determinar desde el componente financiero la viabilidad de los procesos que en materia de Gestión de Ingresos adelante el AMCO y presentar las modificaciones que conforme a las normas presupuestales y financieras considere pertinentes. Así mismo, realizar el debido acompañamiento en los procesos financieros que permitan encausar a la dirección en la toma de decisiones de forma efectiva. **ALCANCE DEL OBJETO:** 1° Establecer desde el componente financiero la metodología apropiada para adelantar los procesos de Gestión y Control de Ingresos Operativos, para la consecución de nuevos recursos para el Amco. 2° Acompañar en la aplicación de políticas financieras, para el manejo eficiente de los ingresos y gastos, orientados al cumplimiento de los fines misionales y estratégicos del AMCO, conforme al Plan Integral de desarrollo Metropolitano. 3° Medir la viabilidad financiera de los procesos que en materia de gestión de nuevos ingresos proyecte el Amco. 4° Desarrollar y articular los procesos financieros con miras a la optimización del área financiera, mediante la definición de archivos y formatos de control que permitan dinamizar y optimizar las labores del área en lo concerniente a contabilidad, presupuesto y tesorería. 5° Generar mayor gobernabilidad institucional, mediante la difusión y socialización de los resultados financieros, mediante diseño de aplicativo que será socializado en la página WEB de la institución. 6° Estructurar cronograma y aplicativos para la rendición de informes ante las entidades de control y cumplimiento de obligaciones financieras. 7° Evidenciar desde la perspectiva financiera los



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD N° 23 - DE 2011

posibles escenarios e identificar los puntos de ruptura para que un proceso financiero sea atractivo a los intereses del Amco. 8° Apoyar en la elaboración de informes financieros gerenciales para la toma de decisiones que sean solicitados por la dirección. 9° Participar desde la perspectiva financiera en la actualización del plan integral de desarrollo metropolitano. 10° Apoyar de forma permanente a la dirección y al área de gestión de ingresos, a través de proyecciones financieras y estadísticas de la situación financiera actual y proponer acciones de conformidad con los mismos. 11° Sensibilización y divulgación del proceso. 12° Presentar informes mensuales y finales sobre la gestión realizada, a satisfacción de la Entidad, además de los requeridos por la interventoría. 13° Si para la ejecución contractual, se requiere el desplazamiento del contratista a otros destinos del país, los pasajes aéreos y gastos de alojamiento y alimentación, serán asumidos por el Amco.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: DEL AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE: 1° Entregar la información soporte relacionada con el objeto y alcance contractual. 2° Realizar los pagos según las condiciones establecidas. **DEL CONTRATISTA:** a) Participar en las reuniones programadas dentro del desarrollo del contrato, relacionadas con el desarrollo de las actividades del objeto contractual. b) Entregar los productos del contrato, con calidad y oportunidad. Elaborar y entregar actas, informes y presentaciones relacionadas.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se pacta por la suma de cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos (\$ 49.500.000) Mc/te. Suma que el contratante pagará al contratista mediante actas parciales mensuales de \$5.210.526, Mcte., previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del interventor designado.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente será de nueve (9) meses y quince (15) días, contados a partir del Acta de Inicio, previo cumplimiento del objeto contractual y recibido a satisfacción por el interventor.

CLÁUSULA QUINTA: RELACION LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera.

CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto del contratante, Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro.20110074 de fecha 17/03/2011, expedido por la Profesional Universitaria de Presupuesto del contratante, con cargo al rubro denominado 420201.01.101 Denominado "Formular y Desarrollar Plan de Apoyo y Fortalecimiento a la entidad y los Municipios que lo conforman", Correspondiente a la vigencia fiscal de 2011.

CLÁUSULA SEPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: En caso de que el Contratante decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento, garantizando en todo caso el debido proceso y el derecho de contradicción.

CLAUSULA OCTAVA GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga para que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, constituya a favor del contratante, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTION DE LA ENTIDAD N° 23 - DE 2011**

riesgos: **1. CUMPLIMIENTO** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución pactado y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. **2. CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al mismo y un (1) año más contados a partir de la aprobación de las pólizas. **PARAGRAFO I.**—Para la liquidación del contrato EL CONTRATISTA extenderá o ampliará la garantía única de cumplimiento y de calidad de los servicios prestados en el caso que se hubiera presentado suspensión del contrato. **PARÁGRAFO II:** La póliza deberá amparar el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, pactadas en las cláusulas décima primera y décima segunda del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA.—INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA: CESION: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato, sin previa autorización escrita del Representante Legal del Área Metropolitana del Centro Occidente, **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el interventor en las actas parciales de recibo y en el acta final, según sea el momento en que se ocasionen, teniendo en cuenta los trámites y procedimientos legalmente establecidos. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratante o del contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA,** con la suscripción de éste contrato afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y Prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: INTERVENTORIA:** La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director del Área Metropolitana del Centro Occidente, quien tendrá entre otras funciones las siguientes: a) Suscribir el acta de inicio. b) Hacer un seguimiento a la ejecución y cumplimiento del contrato. c) Requerir al contratista en el evento de presentarse retraso en la ejecución del objeto contratado, a fin de imponerle al contratista las multas pactadas en el presente contrato d) Recibir los informes teniendo en cuenta las condiciones técnicas pactadas en este contrato e) Requerir al contratista cuando haya lugar f) Verificar las calidades del objeto entregadas de acuerdo con las especificaciones y calidades contratadas g) verificar y comprobar la entrega por parte del contratante de las garantías otorgadas por el fabricante, exigidas por la entidad en el alcance del estudio previo que hace parte integrante del presente contrato, h) Proyectar el acta de liquidación, dando aplicación al procedimiento y actividades descritas en la Resolución que adoptó el manual de interventoria para las personas designadas como

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTION DE LA ENTIDAD N° 23 - DE 2011**

interventores en el Área Metropolitana del Centro Occidente, vigente para la fecha, la cual hace parte integrante del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, en los términos y condiciones previstos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 que dispone. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta Perfil del contratista de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1- **Aprobación de la garantía única de cumplimiento.** 2- **La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes (Rp)** 3- **El pago de la publicación del un extracto del mismo en la gaceta metropolitana,** 4- **Pago de aportes al sistema de seguridad social integral. (Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales).** Este requisito será indispensable además, para efectuar cada pago derivado del contrato, y se acreditara ante el interventor y el área de contabilidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación, establecidos por la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474,4828 y 4881 de 2008 y demás normas que regulan la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA,** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión, si a ello hubiere lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA.** El contratista no podrá subcontratar en ningún caso la ejecución del presente contrato. Salvo autorización expresa y escrita del contratante. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO: EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Control Interno que está adelantando el Área Metropolitana del Centro Occidente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **EL CONTRATANTE** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Departamental. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** En todo caso el contratista se obliga a



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD N° 23 - DE 2011

mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros por los hechos, acciones u omisiones que pueda incurrir el contratista dentro de la ejecución del precitado contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA:** hacen parte integral del contrato los siguientes Documentos: **1)** Análisis de Conveniencia y Oportunidad, donde consta la necesidad que el contratante pretende satisfacer, Descripción del Objeto, con sus especificaciones Esenciales, y la Identificación del Contrato a celebrar que contiene (objeto del contrato a celebrar, Alcance del contrato, Necesidad Técnica, Plazo de ejecución, Valor, Forma de Pago, Análisis que soporta el valor estimado del Contrato, Análisis que Sustenta la exigencia de Garantías Destinadas a Amparar los perjuicios de Naturaleza contractual o Extracontractual Derivados del Incumplimiento del Contrato. **2)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro 20110074 de fecha 17 de marzo de 2011, expedido por la Profesional Universitaria de Presupuesto del contratante, con cargo al rubro 420201.01.101 Denominado "Formular y Desarrollar Plan de Apoyo y Fortalecimiento a la entidad y los Municipios que lo conforman". correspondiente a la vigencia fiscal de 2011, (1 folio), **3)** Registro de Plan de compras del año 2011 con el N° 77, de fecha 17 de marzo de 2011, firmado por el doctor Jorge Tulio Cruz Becerra, con la siguiente Nota de Observación: consulta sice realizada N° 5583052 pagina Web, firmado por la doctora Luisa Fernanda Arias Quintana, Profesional Universitaria de Presupuesto,(1 folio),**4)** Banco de Programas y Proyectos N° **20110051** de fecha 16 de marzo de 2011, firmado por el Doctor José Hugo Quintero Franco, coordinador Banco de Proyectos, (1 folio),**5)** Propuesta Técnico económica Presentada por el contratista de fecha marzo de 2011.(6 folios), **6)** Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciada con declaración juramentada de Bienes,(6 folios),**7)** Fotocopia de cedula de ciudadanía, (1 folio), **8)** Certificado Judicial Vigente N° 863371410025, de fecha 12 de enero de 2011,(1 folio), **9)** Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación N° 24285998 de fecha 3 de marzo de 2011, (1 folio) , **10)** Certificado Boletín de Responsables Fiscales, con código de verificación N° 275468272011 de fecha 3 de marzo de 2011,(1 folio), **11)** Fotocopia Registro Único Tributario N° 10.143.394-7 con código de barras (415)7707212489984(8020)000001408875561-6, régimen común (1Folio), **12)** Solicitud de Registro Presupuestal debidamente firmada por el Doctor PEDRO PABLO LONDOÑO GUEVARA, Director (e) del AMCO, (1 folio), **13)** Certificado de idoneidad debidamente firmado (2 folios), **14)** Constancia de Prestación de Servicios en COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL RISARALDA de fecha 20 - 06 - 2006, (1 folio), **15)** Certificado de Prestación de Servicios de TELEFÓNICA DE PEREIRA de fecha 30 - 06 - 2006, (1 folio), **16)** Constancia de Prestación de Servicios en MULTISERVICIOS S.A de fecha 05 - 06 - ..., (1 folio), **17)** Certificado de Prestación de Servicios de GLOBAL CORPORATION S.A de fecha 28 - 10 - 2007, (1 folio), **18)** Certificado de Prestación de Servicios de CARDISEL de fecha 9 - 10 - 2007, (1 folio), **19)** Certificado de Prestación de Servicios de ASEO DE PEREIRA de fecha 23 - 06 - 2006, **20)** Planilla Pila N° 83033359956, Documento Aportante: 10143394, Periodo de Liquidación Marzo Valor: \$152.800 y Copia de "Comprobante Universal de Recaudo" del Banco AV VILLAS N° 53500267-2 por valor: \$152.800, (1 folio), **21)** Certificado de No existencia de Personal de Planta Firmado por la Profesional Universitario Planeación y Gestión Institucional ALEJANDRA MARÍA MESA BEDOYA, (1 folio), **22)** Convocatoria a Veedurías Ciudadana, (1 folio), **20)** Resolución de Justificación Modalidad de selección N° 195 del 22 de marzo de 2011. (5 folio), **21)** Solicitud registro presupuestal.

Handwritten initials and marks.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD N° 23 - DE 2011

Para constancia se firma en Pereira, a los 22 días del mes de Marzo de 2011.

CARLOS ELÍAS RESTREPO FERRO
Director Área Metropolitana del Centro Occidente

LEONARDO FABIO CASTAÑO GÓMEZ
Contratista

MARIA ELIDA ALVAREZ PINO
Jefe Oficina Jurídica

GERARDO ANTONIO RAMÍREZ ARREDONDO
Abogado Externo

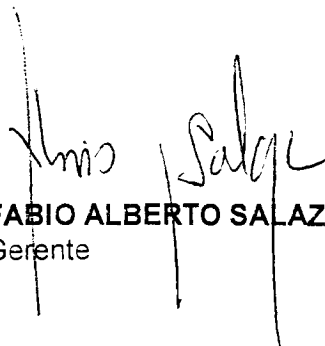


CERTIFICAMOS QUE:

El doctor **LEONARDO CASTAÑO GOMEZ**, identificado con la **CC No 10.143.394** de Pereira, profesional en Economía Industrial, con posgrados en Finanzas, Administración y MBA; presta sus servicios de consultoría financiera a nuestra firma desde el mes de febrero del año 2009, bajo la modalidad de prestación de servicios y con una asignación mensual promedio de **CINCO MILLONES DE PESOS. (\$5.000.000.00)**

Para constancia, se firma en Pereira a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2010.

Atentamente:


FABIO ALBERTO SALAZAR ROJAS
Gerente

Complejo Urbano Diario del Otún Of. 21-08 Teléfono (6) 3240919 – Cel. 312.2863388
Pereira – Risaralda - Colombia

249


PROYECTOS EMPRESARIALES S.A.

NIT. 800.194.692-0

EL REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA:

Que Leonardo Fabio Castaño Gómez con cédula de ciudadanía 10.143.394 expedida en Pereira; especialista en Administración y Finanzas con MBA; sostiene contrato de prestación de servicios durante el año 2009 y hasta la fecha como Consultor Financiero, recibiendo remuneración mensual seis millones de pesos mcte. (\$6.000.000).

Como constancia se firma en Pereira a los veintiun días del mes de octubre del año 2010.



CESAR A. CASTILLO R.
C.C. 10.082.046

Copia: archivo

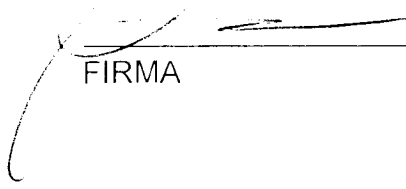
Irma C.

P

PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Yo, LEONARDO FABIO CASTAÑO GOMEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.143.394 expedida en Pereira en mi calidad de contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.



FIRMA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y ASESORÍAS FINANCIERAS
INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS
- AFINYT SAS**



No. 012

Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA y **LEONARDO FABIO CASTAÑO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 10.143.394 expedida en Pereira, quien obra como representante legal de **AFINYT SAS** con Nit. 900427102-1 quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de arrendamiento, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de INFIPEREIRA con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales INFIPEREIRA posee inversiones. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:**

1. Suministrar en arrendamiento un programa bajo estructura Excel que le permita a Infipereira, medir de manera eficiente la gestión financiera, al igual que hacer un seguimiento y control a la situación financiera mensual e histórica de las empresas (7) en las que posee inversión y de la propia Infipereira.

La aplicación cuenta con los siguientes componentes: Balance General y Estado de Resultados consolidados y desagregados, Balance General y Estado de Resultados comparativos (análisis horizontal), indicando la variación absoluta y relativa entre los periodos en estudio. Tipo BSC (Balanced Scorecard), Análisis vertical del Balance General (indicando la participación de cada cuenta con respecto al total de los activos, corrientes o no corrientes y participación de cada subcuenta con relación a su grupo contable), Análisis vertical del Estado de Resultados (indicando la participación de cada cuenta con respecto a las ventas brutas y participación de cada subcuenta con relación a su grupo contable), Grafico de indicadores financieros de Rentabilidad, Endeudamiento Liquidez y Actividad, de los periodos en estudio, Significado e interpretación de cada uno de los indicadores financieros definidos.

2. Diseñar una herramienta gerencial bajo plataforma Excel, que permita gestionar y gerenciar cada uno de los compromisos que posee la institución en sus componentes presupuestales de ingresos, gastos e inversión; que permita a su vez, hacer un seguimiento a los niveles de presupuesto vs. valores ejecutados en una fecha determinada para las empresas objeto de análisis.

42

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y ASESORÍAS FINANCIERAS
INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS
- AFINYT SAS**



No. 12

3. Generar un sistema de reportes que facilite el control a la ejecución presupuestal y permita a su vez mediante controles de alerta tipo Balanced Scorecard "BSC", identificar los movimientos atípicos, al igual que generar las alertas que sean requeridas en el proceso para una óptima administración del proceso
4. Permitir a partir de la información consignada en el presupuesto de la entidad, (información fuente del software de "contabilidad y/o presupuestal"), proceder a validar las cifras, e identificar cualquier inconsistencia acaecida, para su puesta en consideración y posterior solución a las que se puedan presentar.
5. Sensibilización y divulgación del proceso con los actores del mismo, al igual que capacitar al personal designado por la empresa en el uso de los aplicativos diseñados.
6. El contratista se compromete a diseñar y dejar en perfecto funcionamiento las herramienta bajo estructura Excel, para que el funcionario designado por la empresa pueda administrar los aplicativos y realizar mensualmente y de manera automática los estados financieros y análisis a la situación presupuestal descritos con anterioridad en cada una de las empresas (7) designadas por la organización, y que a su vez permita conservar la información financiera e histórica. La herramienta diseñada servirá de soporte para la toma de decisiones gerenciales y ejercer un mayor control y seguimiento a la situación financiera al interior de la organización.
7. Garantizar la confidencialidad de la información.
8. Manejo de información verificable.
9. Cumplimiento estricto de cronogramas.
10. Diseño técnico-científico de instrumentos de planificación financiera acordes a las necesidades de la empresa.
11. Contar con la mayor honestidad e imparcialidad en la emisión de los conceptos y recomendaciones inherentes al objeto contratado.
12. Las demas descritas en la propuesta.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y ASESORÍAS FINANCIERAS
INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS
- AFINYT SAS**



No. 12

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de **VENTIUN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$21.344.000) incluido IVA**, suma que INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante un acta vencida por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$1.856.000)** o proporcionalmente a los días trabajados, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de presente contrato será de once (11) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013. **CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de **INFIPEREIRA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 16 de fecha 14 de enero de 2013, con cargo al Código Cuenta N° gastos de sistematización. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA, INFIPEREIRA** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que INFIPEREIRA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN: EL CONTRATISTA, no**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y ASESORÍAS FINANCIERAS
INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS
- AFINYT SAS**



No. 12

podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **INFIPEREIRA** o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **INFIPEREIRA**, a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. 2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y ASESORÍAS FINANCIERAS
INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS
- AFINYT SAS**



No. 12

seguridad social integral. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

PARÁGRAFO: El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA**

SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** Es obligación del Contratista, mantener indemne a **INFIPEREIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTRATOS ADICIONALES: Se podrán celebrar contratos adicionales para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además, no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato (inc. 2º del par. Artículo 40 de la Ley 80/93). Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo, sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única si hubo lugar a constituirla. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **INFIPEREIRA** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO: EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y ASESORÍAS FINANCIERAS
INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS
- AFINYT SAS



No. 12

contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, constituya a favor de **INFIPEREIRA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** otorgada a través de una póliza de seguros o de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto 4828 de 2008, que ampare los perjuicios **a) cumplimiento**. Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses mas, contados a partir de su perfeccionamiento. **Calidad**. Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.** El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira.

15 ENE 2012

Para constancia se firma en Pereira,

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

LEONARDO CASTAÑO GÓMEZ
Representante Legal

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)

PROYECTO:

[Handwritten signature]



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Compromiso Presupuestal No. 16

Fecha expedición 16/01/2013

Fecha vencimiento

Valor Total **21.344.000,00**

Son: Veintiun Millones Trescientos Cuarenta Y Cuatro Mil Pesos M/Cte.
 Objeto: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN SOFTWARE QUE PERMITA DOTAR A LA GERENCIA DE LA PROMOTORA CON UNA HERRAMIENTA QUE FACILITE Y OPTIMICE LA TOMA DE DECISIONES DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA, PROPORCIONANDO UNA RESPUESTA PRECISA Y OPORTUNA A LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN MÁS LATENTES DEL ÁREA, EN CUANTO AL MONITOREO Y SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LA SITUACIÓN FINANCIERA QUE ATRAVIESAN LAS EMPRESAS EN LAS CUALES LA PROMOTORA POSEE INVERSIONES.

Observaciones

Tercero 900427102 AFINYT S.A.S - LEONARDO FABIO CASTAÑO GOMEZ
 Documento CONTRATO DE PRESTACION C Nro. 12 Fecha 15/01/2013 34
 Duración once meses yv 15 dias Fecha fin 31/12/2013
 Forma pago acta vencidas de acuerdo al servicio prestado
 Nro. Disponibilidad 16

Rubro 212206--- Gastos de Sistematización Valor 21.344.000,00
 C. Costo 1101 Administracion
 Fondo 101 FONDOS COMUNES
 Disponibilidad 16

INTENCION DE PAGO

Rubro 212206--- Fondo 101 C. Costo 1101

Mes 2	1.856.000,00	Mes 3	1.856.000,00	Mes 4	1.856.000,00
Mes 5	1.856.000,00	Mes 6	1.856.000,00	Mes 7	1.856.000,00
Mes 8	1.856.000,00	Mes 9	1.856.000,00	Mes 10	1.856.000,00
Mes 11	1.856.000,00	Mes 12	2.784.000,00		


 DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
 SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 16/01/2013

PARA PAGOS ELECTRONICOS O EN ENTIDADES FINANCIERAS CITE ESTE NUMERO DE REFERENCIA

580139066-6

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

PÓLIZA No: 580-47-994000013677 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA	COD. AGENCIA: 580	RAMO: 47	DIA: 15	MES: 01	AÑO: 2013	DIA: 15	MES: 01	AÑO: 2013
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESION: IMPRESION		FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: AFINYT S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 900.427.102-1

DIRECCIÓN: EDIFICIO DIARIO DEL OTUN OFICINA 2108 CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA TELÉFONO: 3250843

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA" IDENTIFICACIÓN: NIT 900.120.045-0

BENEFICIARIO: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA" IDENTIFICACIÓN: NIT 900.120.045-0

AMPAROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	15/01/2013	30/12/2013	4,268,800.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/01/2013	30/12/2013	8,537,600.00

BENEFICIARIOS

NIT 900120045 - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"


OBJETO DEL CONTRATO


=====

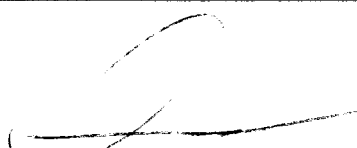
EL OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO # 12, REFERENTE A CONTRATO DE DE ARRENDAMIENTO DE UN SOFTWARE QUE PERMITA DOTAR A LA GERENCIA DE INFIPEREIRA CON UN HERRAMIENTA QUE FACILITE Y OPTIMICE LA TOMA DE DECISIONES DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA, PROPORCIONANDO UNA RESPUESTA Y OPORTUNA A LAS NECESIDADES DE INFORMACION MAS LATENTES DEL AREA, EN CUANTO AL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACION FINANCIERA QUE ATRVIESAN LAS EMPRESAS EN LAS CUALES POSEE INVERSIONES, SEGÚN LAS COBERTURAS AQUÍ INDICADAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****12,806,400.00	VALOR PRIMA: \$ *****48,980.00	GASTOS EXPEDICION: \$ ****15,000.00	IVA: \$ ****10,237.00	TOTAL A PAGAR: \$ *****74,217.00
--	-----------------------------------	--	--------------------------	-------------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL. ATTE	2760	100.00			

FIRMA ASEGURADOR 

 (415)7701861000019(8020)00000000007000580139066

FIRMA TOMADOR 

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE FYATE 0

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - RÉGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE



APROBACIÓN DE PÓLIZA

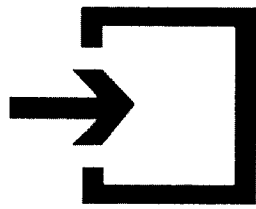
CONTRATO No. FECHA ADICIÓN No.

FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA No.

ASEGURADORA CONTRATISTA

Vo Bo REVISION LEGAL

NOTA: La aprobación de la presente póliza no autoriza el inicio del contrato sin el cumplimiento de los demás requisitos para la ejecución, exigidos en la norma de contratación



Sistema Electrónico de Contratación Pública

[Terminos de Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Contactenos](#)



[Colombia Compra](#)

[Estrategia](#)

[Multimedia](#)

[Manuales](#)

[Normativa](#)

Detalle del Proceso Número 12

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de INFIPEREIRA con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante

Cuantía a Contratar \$21,344.000

Tipo de Contrato Arrendamiento

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Risaralda - Pereira**

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico laidana@infipereira.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato 12

Estado del Contrato Celebrado

Objeto del Contrato

Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de INFIPEREIRA con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales INFIPEREIRA posee inversiones.

Cuantía Definitiva del Contrato \$21,344,000 Peso Colombiano

Nombre o Razón Social del Contratista **afinyt s.a.s**

Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 900427102-1

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista **Colombia - Risaralda**

Dirección Física del Contratista calle 19 no. 9 - 50 edificio diario del otun

Nombre del Representante Legal del Contratista **LEONARDO FABIO CASTAÑO GÓMEZ**

Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 10.143.394

Fecha de Firma del Contrato 15 de enero de 2013

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 16 de enero de 2013

Plazo de Ejecución del Contrato 345 Días

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	CONTRATO NO 12 DE 2013		3.35 MB	1	11-03-2013 10:13 AM

Buscar

Detalle del Proceso Número 12

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

Tipo de Proceso: Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
 Estado del Proceso: Celebrado
 Causal de Otras Formas de Contratación Directa: Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
 Régimen de Contratación: Estatuto General de Contratación
 Objeto a Contratar: Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar: Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de INFIPEREIRA con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y

Cuantía a Contratar: \$21,344,000
 Tipo de Contrato: Arrendamiento

Departamento y Municipio de Ejecución: Risaralda : Pereira

Correo Electrónico: aldana@infipereira.gov.co

Número del Contrato: 12

Estado del Contrato: Celebrado

Objeto del Contrato: Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de INFIPEREIRA con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales INFIPEREIRA posee inversiones.

Cuantía Definitiva del Contrato: \$21,344,000 Peso Colombiano

Nombre o Razón Social del Contratista: afinyt s.a.s

Identificación del Contratista: Nit de Persona Jurídica No. 900427102-1

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: Colombia : Risaralda

Dirección Física del Contratista: calle 19 no. 9 - 50 edificio diario del otun


Nombre del Representante Legal del Contratista: LEONARDO FABIO CASTAÑO GÓMEZ

Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 10.143.394

Fecha de Firma del Contrato: 15 de enero de 2013

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 15 de enero de 2013

Plazo de Ejecución del Contrato: 345 Días

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	CONTRATO 12 DE 2013		3.09 MB	1	17-01-2013 04:50 PM

Descripción del Hito: Fecha y Hora de Ocurrencia

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	17 de January de 2013 04:51 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

CENTRO DE CONTACTO SECOP sopORTECCC@gobiernoenlinea.gov.co Línea nacional gratuita 018000 952525 Línea en Bogotá 595 3525 Contacte un asesor virtual	Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C. www.colombiacompra.gov.co PBX (+57)(1) 7956600 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos	

Copyright

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
 La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
 Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada
 No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
 Debe reconocerse a fuente y los derechos de autor.
 A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

CONTRATO N° 12. de 2013

La supervisión del presente contrato será ejercida por la **Dra. DIANA MILENA OCAMPO BOTERO**, quien realizará la Supervisión del mismo y deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notifica personalmente a la **Dra. DIANA MILENA OCAMPO BOTERO**, quien en constancia firma a los 15 días del mes de Enero de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.

Notificado

PROYECTO: LMAA

ACTA DE INICIO



PEREIRA: 16 de enero de 2013

CONTRATO No: 12

CONTRATISTA: ASESORÍAS FINANCIERAS, INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS - AFINYT SAS

OBJETO: Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de INFIPEREIRA con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales INFIPEREIRA posee inversiones.

PLAZO: El plazo de presente contrato será de once (11) meses y quince (15) días, contada a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013. Se verificará su cumplimiento de acuerdo con el informe presentado por el supervisor del contrato.

VALOR: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de VENTIUN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$21.344.000) incluido IVA.

FORMA DE PAGO: INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA mediante un acta vencida por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$1.856.000) o proporcionalmente a los días trabajados, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.


DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
 Supervisor


LEONARDO CASTAÑO GOMEZ
 Representante Legal
 Contratista

PROYECTO: LMAA



ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE INTERVENTORIA No.	1
FECHA: Febrero 15 de 2013	
CONTRATO No. 012 del 16 de enero de 2013	
CONTRATISTA: AFINYT S.A.S.	
OBJETO: Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de La Promotora con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales la Promotora posee inversiones.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 16 de enero al 31 de diciembre de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$21.344.000,00)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas por valor de un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte (\$1.856.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de la promotora certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte. (\$1.856.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que AFINYT S.A.S presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe que se anexa, el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo.	
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente a lo estipulado en la forma de pago del contrato. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó la certificación que acredita que está al día en los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social.	



BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO	\$	21.344.000.00	
VALOR PAGADO			\$ 0.00
VALOR A PAGAR	\$	1.856.000.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$	19.488.000.00	
SUMAS IGUALES	\$	21.344.000.00	\$ 21.344.000.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES			
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES			\$ 0.00
VALOR PAGADO	\$	0.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$	0.00	
SUMAS IGUALES	\$	0.00	\$ 0.00

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por La Promotora.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
67. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
68. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
69. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
70. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		




FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
71. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
72. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
73. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
74. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
75. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
76. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	N.A.		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Interventor 
--	---

AFINYT S.A.S. NIT: 900.427.102-1

IVA Régimen Común
Resolución DIAN No. 160000082979
del 13/04/2011. Del 001 al 200



Fecha: Pereira 15 de febrero de 2013

Señores: Infopereira

NIT ó CC No.: 900120045-0

Dirección: Calle 19 N° 9-50 Edif. Diario del Otún Teléfono 3151619

Factura de venta

Nº 0039

Descripción	Valor Total
Arrendamiento de software XAF, para el periodo comprendido entre el 16 de enero al 15 de febrero de 2013	1.600.000

Agente Retenedor de IVA al Régimen Simplificado.
Tarifa de Industria y Comercio 10,4 x 1.000

Sub-Total	1.600.000
IVA	256.000
TOTAL	1.856.000

Artes y Artes Jorge Isaac Rodas Nit. 10.118.222-9 Pereira

Firma recibido

Complejo Urbano Diario del Otún Oficina 21-08 Teléfono (6) 324 09 19 / Pereira - Colombia



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO
 ENTRE EL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2013**

Durante este lapso de tiempo se procedió a complementar el diseño del MAF para INFIPEREIRA por solicitud directa del director de la entidad. Todo ello con el interés de socializar el software en reunión de junta directiva para la aprobación de estados financieros correspondientes al año 2012.

Para esta ocasión se hizo necesario potencializar el análisis de los estados financieros (balance general y estado de resultados), desagregando las cifras a un nivel mayor (cuentas a seis dígitos), en cada uno de los rubros que se exponen en estos estados financieros:

Balance general preliminar con corte a diciembre de 2012:

		dic-12	dic-11	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO					
ACTIVO NO CORRIENTE					
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS					
Inversiones patrimoniales en entidades no controladas	57.191.440	59.593.577	-2.402.137	-4,0%	
Inversiones patrimoniales en entidades controladas	58.370.855	59.593.577	-1.222.723	-2,1%	
Provision para protección de inversiones (cr)	-1.179.414		-1.179.414	NA	
DEUDORES					
Préstamos concedidos	56.174.246	46.522.912	9.651.334	20,7%	
Préstamos concedidos por instituciones no financieras	56.721.947	46.989.113	9.732.834	20,7%	
Provisiones	-547.702	-466.201	-81.501	17,5%	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS					
Terrenos	2.082.299	8.792.288	-6.709.989	-76,3%	
Bienes muebles en bodega		7.318.920	-7.318.920	-100,0%	
Edificaciones	1.906.320	703.320	1.203.000	171,0%	
Muebles, enseres y equipos de oficina	305.718	296.845	8.873	3,0%	
Equipos de comunicación y computación	235.275	230.882	4.393	1,9%	
Depreciación acumulada	-365.014	-257.680	-107.335	41,7%	
OTROS ACTIVOS					
Bienes y Servicios Pagados por Anticipo	612.455.021	652.075.081	-39.620.060	-6,1%	
Cargos diferidos	28.852.674	5.898.301	22.954.373	389,2%	
Bienes entregados a terceros	215.040	214.800	240	0,1%	
Provisiones para protección de bienes entregados a ter	-240		-240	NA	
Intangibles	1.990.354	25.306	1.964.548	7612,8%	

Análisis vertical bajo modelo anterior

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA	
INFIPEREIRA	
BALANCE GENERAL	
(Cifras expresadas en miles de pesos)	
A. Horizontal	

PERIODOS
Act: dic-12
Ant: dic-11

	dic-12	dic-11	Variación Absoluta	Variación %
ACTIVO				
ACTIVO NO CORRIENTE				
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	57.191.440	59.593.577	-2.402.137	-4,0%
Inversiones patrimoniales en entidades no controladas	58.370.855	59.593.577	-1.222.723	-2,1%
Empresas industriales y comerciales del estado societarias	58.370.855	59.593.577	-1.222.723	-2,1%
Inversiones patrimoniales en entidades controladas				
Empresas industriales y comerciales				
Provision para proteccion de inversiones (cr)	-1.179.414		-1.179.414	NA
Inversiones patrimoniales en entidades controladas	-1.179.414		-1.179.414	NA
DEUDORES	56.174.246	46.522.912	9.651.334	20,7%
Otros Deudores	56.721.947	46.989.113	9.732.834	
Prestamos concedidos por instituciones no financieras	56.721.947	46.989.113	9.732.834	
Provisiones	-547.702	-466.201	-81.501	17,5%
Otros prestamos	-547.702	-466.201	-81.501	17,5%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	2.082.299	8.792.288	-6.709.989	-76,3%
Terrenos		7.818.920	-7.818.920	-100,0%
Terrenos urbanos		7.818.920	-7.818.920	-100,0%
Terrenos pendientes por legalizar				
Bienes muebles en bodega				
Muebles, enseres y equipos de oficina				
Edificaciones	1.906.320	703.320	1.203.000	171,0%
Oficinas	1.906.320	703.320	1.203.000	171,0%
Edificaciones pendientes de legalizar				
Muebles, enseres y equipos de oficina	305.718	296.845	8.873	3,0%
Muebles y enseres	285.312	276.439	8.873	3,2%
Equipo y maquina de oficina	15.499	15.499		
Otros muebles, enseres y equipo de oficina	4.908	4.908		
Equipos de comunicacion y computacion	235.275	230.882	4.393	1,9%
Equipos de comunicacion	15.845	14.890	955	6,4%
Equipo de computacion	219.430	215.993	3.437	1,6%

Análisis vertical bajo el nuevo modelo que se implemento

Estado de Resultados o estado de Actividad Financiera Económica y Social

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA	
INFIPEREIRA	
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL	
(Cifras expresadas en miles de pesos)	
A. Horizontal	

PERIODOS
Act: dic-12
Ant: dic-11

DESCRIPCION	dic-12	dic-11	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS OPERACIONALES	12.803.862	9.155.525	2.848.336	31,1%
Operaciones de colocación y de servicios financieros	4.746.869	2.452.431	2.294.438	93,6%
Otros servicios				
Intereses depositos instituciones financieras	306.635	591.412	-284.777	-48,2%
Dividendos y participaciones	6.950.358	6.111.682	838.676	13,7%
Otros ingresos ordinarios				
COSTO DE VENTAS	2.446.393	1.096.434	1.349.959	123,1%
Operaciones de colocación y de servicios financieros	2.442.424	1.095.434	1.345.990	122,8%
Gravamen a los movimientos financieros	3.969		3.969	NA
EXCEDENTE BRUTO	9.557.468	8.059.091	1.498.377	18,6%
GASTOS OPERACIONALES	2.669.643	3.144.568	-474.925	-15,1%
Sueldos y Salarios	933.466	889.207	44.259	5,0%
Contribuciones efectivas	180.075	159.669	20.406	12,8%
Aportes sobre la nómina	27.968	31.845	-3.877	-12,2%
Generales	1.487.787	1.833.778	-446.461	-24,3%

Análisis vertical bajo modelo anterior

**INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA
 INFIPEREIRA
 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL
 (Cifras expresadas en miles de pesos) A. Horizontal**

PERIODOS
 Act. dic-12
 Ant. dic-11

DESCRIPCION	dic-12	dic-11	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS OPERACIONALES	12.003.862	9.155.525	2.848.336	31,1%
Operaciones de colocación y de servicios financieros	4.746.869	2.452.431	2.294.438	93,6%
Intereses y desc. amort. en préstamos concedidos	4.746.869	2.452.431	2.294.438	93,6%
Otros servicios				
Administración de proyectos				
Ingresos depósitos instituciones financieras	306.635	591.412	-284.777	-48,2%
Dividendos y participaciones	6.950.358	6.111.682	838.676	13,7%
Otros ingresos ordinarios				
COSTO DE VENTAS	2.446.393	1.096.434	1.349.959	123,1%
Operaciones de colocación y de servicios financieros	2.442.424	1.096.434	1.345.990	122,8%
Gravamen a los movimientos financieros	3.969		3.969	114
EXCEDENTE BRUTO	9.557.468	8.059.091	1.498.377	18,6%
GASTOS OPERACIONALES	2.669.643	3.144.568	-474.925	-15,1%
Sueldos y Salarios	933.466	889.207	44.259	5,0%
Sueldos del personal	668.981	635.161	33.820	5,3%
Personal supernumerario				
Prima de vacaciones	25.289	28.146	-2.859	-10,2%
Prima de navidad	57.355	53.602	3.753	7,0%
Vacaciones	41.522	27.466	14.056	51,2%
Bonificación especial por recreación	7.742	3.750	3.991	106,4%
Auxilio de transporte	2.292	1.919	373	19,4%
Cesantas	63.587	60.327	3.261	5,4%
Intereses a las cesantas	7.454	6.659	795	11,9%
Capacitación	9.990	6.167	3.823	62,0%

Análisis vertical bajo el nuevo modelo que se implemento

De otra parte, se hizo entrega del informe a la fecha con las entidades que han reportado información (balances de prueba), con su correspondiente estado y avance del proceso, para ser almacenados en el MAF de cada entidad con que cuenta INFIPEREIRA, con los siguientes resultados:


Información reportada

Cant.	Empresa	Meses reportados	Información actualizada a:
1	Infipereira	19	dic -10 a dic -12
2	UNE Telefonica de Pereira	57	ene - 08 a sept - 12
3	Centro de Diagnostico Automotor del Risaralda	24	ene - 10 a agos - 12
4	Empresa Aguas y Aguas	54	ene - 08 a jun - 12
5	Terminal de transportes	57	ene - 08 a sept - 12
6	Empresa de Energia de Pereira	55	ene - 08 a jul - 12
7	Multiservicios	S.P.	SIN REPORTAR
8	Empresa de Aseo de Pereira	30	ene - 09 a jun - 12
	TOTAL PROCESADO	296	



De otra parte, se hace la salvedad que todas las empresas deben reportar la información con corte a diciembre de 2012 para ser cargada al MAF; así mismo, deberán reportar los estados financieros con este mismo corte, con el ánimo de efectuar un proceso de auditoría entre las cifras reportadas por cada una de estas empresas, vs. las cifras reportadas por el MAF de cada entidad que posee la firma, de tal manera que nos asegure una efectiva parametrización de los estos y nos proporcione una herramienta versátil para agilizar el proceso de monitoreo y toma de decisiones desde INFIPEREIRA.

Atentamente:


Leonardo Castaño Gómez
Contratista.

Alejandra Cardona Díaz , Leonardo Castaño Gomez se encuentran en posesión de las credenciales de Contadora y Representante legal de la empresa Asesorías Financieras Integrales y Tecnológicas - AFINYT SAS, identificada con NIT 900427102-1, por medio del presente nos permitimos dar fe de lo siguiente:

Que la empresa AFINYT SAS en la fecha de expedición del presente certificado se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados en las siguientes entidades:

- EPS (Salud)
- Pensión
- A.R.P. (Riesgos profesionales)
- Caja de compensación familiar (Subsidio familiar)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La respectiva certificación se expidió en la ciudad de Pereira a las 17 horas del día 17 de febrero de 2013.



LEONARDO CASTAÑO GOMEZ
 Representante legal



ALEJANDRA CARDONA DIAZ
 Contadora



ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE INTERVENTORIA No.	2
FECHA: Marzo 14 de 2013	
CONTRATO No. 012 del 16 de enero de 2013	
CONTRATISTA: AFINYT S.A.S.	
OBJETO: Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de La Promotora con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales la Promotora posee inversiones.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 16 de febrero al 15 de marzo de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$21.344.000,00)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas por valor de un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte (\$1.856.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de la promotora certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte. (\$1.856.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que AFINYT S.A.S presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe que se anexa, el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo.	
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente a lo estipulado en la forma de pago del contrato. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó la certificación que acredita que está al día en los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social.	

**BALANCE DEL CONTRATO**

VALOR DEL CONTRATO	\$	21.344.000.00	
VALOR PAGADO			\$ 1.856.000.00
VALOR A PAGAR			\$ 1.856.000.00
VALOR POR EJECUTAR			\$ 17.632.000.00
SUMAS IGUALES	\$	21.344.000.00	\$ 21.344.000.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES			\$	0.00
VALOR PAGADO	\$	0.00		
VALOR POR EJECUTAR	\$	0.00		
SUMAS IGUALES	\$	0.00	\$	0.00

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por La Promotora.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
111. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
112. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
113. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
114. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		



26

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
115. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
116. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
117. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
118. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
119. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
120. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	N.A.		
1. TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Interventor 
--	---

24

ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE INTERVENTORIA No.	3
FECHA: Abril 11 de 2013	
CONTRATO No. 012 del 16 de enero de 2013	
CONTRATISTA: AFINYT S.A.S.	
OBJETO: Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de La Promotora con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales la Promotora posee inversiones.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 16 de marzo al 15 de abril de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$21.344.000.00)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas por valor de un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte (\$1.856.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de la promotora certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte. (\$1.856.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que AFINYT S.A.S presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe que se anexa, el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo.	
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente a lo estipulado en la forma de pago del contrato. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó la certificación que acredita que está al día en los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social.	

BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO	\$	21.344.000.00	
VALOR PAGADO			\$ 3.712.000.00
VALOR A PAGAR			\$ 1.856.000.00
VALOR POR EJECUTAR			\$ 15.776.000.00
SUMAS IGUALES	\$	21.344.000.00	\$ 21.344.000.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES			
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES			\$ 0.00
VALOR PAGADO	\$	0.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$	0.00	
SUMAS IGUALES	\$	0.00	\$ 0.00

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por La Promotora.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
122. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
123. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
124. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
125. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
126. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
127. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
128. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
129. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
130. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
131. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	N.A.		
2. TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Interventor 
---	--

**INFORME DE ACTIVIDADES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO
 ENTRE EL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2013**

Durante este lapso de tiempo, se procedió con la actualización del MAF con corte a diciembre de 2012, para el terminal de transportes y Aguas y Aguas de Pereira.

TERMINAL DE TRANSPORTES

	dic-12	Por Disponib	General	dic-11	Por Disponib	General
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
EFFECTIVO	264.359.338	39,0%	0,7%	192.647.824	21,1%	0,5%
Caja	81075.151	9,2%	0,2%	45.845.252	5,0%	0,1%
Bancos y corporaciones	183.275.187	20,8%	0,5%	146.802.572	16,1%	0,4%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	98.395.164	11,2%	0,2%	123.831.910	13,5%	0,3%
Invers administrac de liquidez en titulos particip	98.395.164	11,2%	0,2%	123.831.910	13,5%	0,3%
DEUDORES	232.389.388	26,4%	0,6%	276.561.397	30,3%	0,7%
Ingresos no tributarios	798.650	0,1%	0,0%	790.800	0,1%	0,0%
Avances y anticipos entregados	12.784.718	1,5%	0,0%	32.233.768	3,5%	0,1%
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	190.889.107	21,7%	0,5%	151.732.080	16,6%	0,4%
Otros deudores	33.010.397	3,8%	0,1%	96.907.233	10,6%	0,2%
Provisión para deudores (cr)	-5.102.484	-0,6%	0,0%	-5.102.484	-0,6%	0,0%
OTROS ACTIVOS	294.669.795	32,4%	0,7%	329.861.837	36,5%	0,8%
Bienes y servicios pagados por anticipado	88.055.379	10,0%	0,2%	37.340.754	4,1%	0,1%
Cargos diferidos	142.456.379	16,2%	0,4%	207.406.691	22,7%	0,5%
Intangibles	54.157.997	6,2%	0,1%	76.114.392	8,3%	0,2%
TOTA ACTIVO CORRIENTE	879.785.645	100,0%	2,2%	913.982.968	100,0%	2,3%
ACTIVO NO CORRIENTE						
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADO	173.400.288	0,4%	0,4%	173.400.288	0,4%	0,4%
Inversiones patrimoniales en entidades controladas	222.596.518	0,6%	0,6%	222.596.518	0,5%	0,5%
Provisión protección de inversiones (cr)	-49.196.230	-0,1%	-0,1%	-49.196.230	-0,1%	-0,1%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.610.633.183	14,2%	13,9%	5.851.237.909	14,4%	14,4%
Terrenos	341.268.057	0,9%	0,8%	341.268.057	0,8%	0,8%
Edificaciones	8.063.540.930	20,5%	20,0%	7.852.115.019	19,4%	19,4%
Maquinaria y equipo	354.644.238	0,9%	0,9%	351.204.458	0,9%	0,9%
Muebles, enseres y equipos de oficina	373.111.517	0,9%	0,9%	382.542.448	0,9%	0,9%
Equipos de comunicación y computación	249.164.909	0,6%	0,6%	256.369.234	0,6%	0,6%
Equipo de transporte, tracción y elevación	14.103.000	0,0%	0,0%	14.103.000	0,0%	0,0%
Depreciación acumulada (cr)	3.785.199.468	9,6%	9,4%	3.346.364.307	8,3%	8,3%
OTROS ACTIVOS	33.611.215.760	85,3%	83,5%	33.611.215.760	82,9%	82,9%
Valoraciones	33.611.215.760	85,3%	83,5%	33.611.215.760	82,9%	82,9%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	39.395.249.231	100,0%	97,8%	39.635.853.957	97,7%	97,7%
TOTAL ACTIVO	40.274.954.876		100,0%	40.549.756.925		100,0%

Balance general (Activos) Terminal de transportes de Pereira- con corte a diciembre de 2012

	dic-12	Por Disponible	General	dic-11	Por Disponible	General
PASIVOS						
PASIVO CORRIENTE						
OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO Y FINA	1.130.210.030	58,7%	58,7%	1.677.866.186	62,5%	62,5%
Operaciones de credito publico internas de largo plazo	1.122.316.231	58,3%	58,3%	1.677.866.186	62,5%	62,5%
Interes Por Operaciones De Crédito Público Internas De	7.893.799	0,4%	0,4%			
CUENTAS POR PAGAR	620.039.472	32,2%	32,2%	511.109.860	19,0%	19,0%
Adquisición de bienes y servicios nacionales	45.608.001	2,4%	2,4%	18.340.384	0,7%	0,7%
Acreedores	522.950.342	27,1%	27,1%	428.812.052	16,0%	16,0%
Retención en la fuente e impuesto de timbre						
Retención industria y comercio						
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	52.281.129	2,7%	2,7%	64.037.432	2,4%	2,4%
Impuestos al valor agregado - iva						
Recursos recibidos en administración						
Depósitos recibidos de terceros						
OBLIGACIONES LABORALES Y SEGURIDAD S	170.767.350	8,9%	8,9%	144.092.114	5,4%	5,4%
Salarios y prestaciones sociales	170.767.350	8,9%	8,9%	144.092.114	5,4%	5,4%
PASIVOS ESTIMADOS				350.180.555	13,0%	13,0%
Provisión para obligaciones fiscales				350.180.555	13,0%	13,0%
Provisión para prestaciones sociales						
OTROS PASIVOS	4.429.500	0,2%	0,2%	2.691.750	0,1%	0,1%
Recaudos a favor de terceros	4.429.500	0,2%	0,2%	2.691.750	0,1%	0,1%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.926.246.352	100,0%	100,0%	2.686.020.473	100,0%	100,0%
TOTAL PASIVOS	1.926.246.352		100,0%	2.686.020.473		100,0%
PATRIMONIO						
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	38.348.708.524	100,0%	100,0%	37.863.736.452	100,0%	100,0%
Capital suscrito y pagado	1.283.500.260	3,3%	3,3%	1.283.500.260	3,4%	3,4%
Prima en colocación de acciones, cuotas o partes de inter	16.612.840	0,0%	0,0%	16.612.840	0,0%	0,0%
Reservas	1.317.305.966	3,4%	3,4%	1.317.305.966	3,5%	3,5%
Resultados de ejercicios anteriores	452.948.232	1,2%	1,2%	382.844.697	1,0%	1,0%
Resultados del ejercicio	867.816.763	2,3%	2,3%	452.948.232	1,2%	1,2%
Superavit por valorización	33.611.215.760	87,6%	87,6%	33.611.215.760	88,8%	88,8%
Revalorización del patrimonio	918.105.886	2,4%	2,4%	918.105.886	2,4%	2,4%
Ajustes por inflación	332.059.194	0,9%	0,9%	332.059.194	0,9%	0,9%
Efecto del saneamiento contable	-450.856.383	-1,2%	-1,2%	-450.856.383	-1,2%	-1,2%
TOTAL PATRIMONIO	38.348.708.524	100,0%	100,0%	37.863.736.452	100,0%	100,0%

Balance general (Pasivos y Patrimonio) Terminal de transportes de Pereira- con corte a diciembre de 2012

DESCRIPCION	dic-12	dic-11	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS FISCALES	3.397.236.533	3.249.419.411	147.817.122	4,5%
No tributarios	3.397.236.533	3.249.419.411	147.817.122	4,5%
GASTOS DE OPERACIÓN	2.439.382.135	2.215.986.921	223.395.214	10,1%
Sueldos y salarios	1.069.990.045	947.372.751	122.617.294	12,9%
Contribuciones imputadas				
Contribuciones efectivas	198.055.607	186.806.758	11.248.849	6,0%
Aportes sobre la nómina	38.742.802	35.229.833	3.512.969	10,0%
Generales	1.003.052.340	914.645.121	88.407.219	9,7%
Impuestos, contribuciones y tasas	129.541.341	131.932.458	-2.391.117	-1,8%
UTILIDAD BRUTA	957.854.398	1.033.432.490	-75.578.092	-7,3%
ADMINISTRACIÓN	1.271.672.438	1.367.586.454	-96.812.061	-7,0%
Sueldos y salarios	665.263.490	679.785.468	15.478.022	2,3%
Contribuciones efectivas	129.031.517	121.381.759	7.649.758	6,3%
Aportes sobre la nómina	26.955.068	25.398.684	1.556.404	6,1%
Generales	341.939.300	463.435.545	-121.496.245	-26,2%
Impuestos, contribuciones y tasas	78.483.043	77.584.998	898.045	1,2%
EBITDA (*)	-313.818.040	-334.153.964	21.233.969	-6,1%
PROV. AGOTAMIENTO, DEPRE. Y AJ.	528.144.041	475.305.847	52.838.194	11,1%
Provisión para protección de inversiones				
Deudas De Difícil Cobro	23.473.412		23.473.412	NA
Provisión obligaciones fiscales				
Depreciación de propiedades, planta y ec	504.670.629	475.305.847	29.364.782	6,2%
UTILIDAD OPERACIONAL	-841.962.081	-809.459.811		
OTROS INGRESOS	1.931.460.883	1.903.135.764	28.325.119	1,5%
Financieros	12.376.856	14.985.383	-2.608.527	-17,4%
Extraordinarios	1.864.238.558	1.785.336.820	78.901.738	4,4%
Ajuste de ejercicios anteriores	54.845.469	102.813.561	-47.968.092	-46,7%
OTROS GASTOS	221.682.033	201.310.634	20.371.399	10,1%
Intereses	125.095.135	121.604.762	3.490.373	2,9%
Financieros	36.690.359	36.227.738	462.621	1,3%
Perdida en retiro de activos	14.596.422		14.596.422	NA
Extraordinarios	45.300.117	43.474.134	1.825.983	4,2%
Ajuste de ejercicios anteriores		4.000	-4.000	-100,0%
CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y		892.365.319	-892.365.319	-100,0%
Cierre de ingresos, gastos y costos		892.365.319	-892.365.319	-100,0%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	867.816.769		867.816.769	NA

Estado de Actividad Financiera Económica y Social, Terminal de transportes de Pereira- con corte a diciembre de 2012

AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA

	dic-12	dic-11	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
DISPONIBLE	17.486.678.186	12.358.138.621	5.128.539.564	41,5%
Caja				
Bancos	17.486.678.186	12.358.138.621	5.128.539.564	41,5%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS				
Inversiones administración de liquidez en títulos de deu				
DEUDORES	137.413.634.856	132.660.077.779	4.753.557.077	3,6%
Prestación de servicios	1.638.013.978	1.616.980.488	21.033.510	1,3%
Servicios públicos	10.913.415.573	10.921.236.946	-7.821.374	-0,1%
Avances y anticipos entregados	2.256.535.465	2.820.132.082	-563.596.617	-20,0%
Anticipos o saldos a favor por imptos y contribuciones	395.215.589	753.986.924	-358.771.336	-47,6%
Recursos entregados en administración	110.748.348.797	106.145.522.550	4.602.826.247	4,3%
Otros deudores	14.387.326.752	12.835.701.458	1.551.625.294	12,1%
Provisión para deudores (cr)	-2.925.221.297	-2.433.482.650	-491.738.647	20,2%
INVENTARIOS	1.399.134.385	1.488.873.070	-89.738.685	-6,0%
Materiales para la prestación de los servicios	1.614.092.966	1.591.254.867	22.838.099	1,4%
En tránsito				
Provisión para protección de inventarios cr	-214.958.581	102.381.797	-112.576.784	110,0%
DIFERIDOS	9.029.515.206	8.961.924.801	67.590.405	0,8%
Bienes y servicios pagados por anticipado	197.492.522	115.370.815	82.121.707	71,2%
Cargos diferidos	8.735.243.373	8.731.560.043	3.683.330	0,0%
Obras y mejoras en propiedad ajena	96.779.311	102.674.503	-5.895.192	-5,7%
Bienes entregados a terceros		12.319.440	-12.319.440	-100,0%
Amortización acumulada de bienes entregados a tercer				
TOTA ACTIVO CORRIENTE	165.328.962.632	155.469.014.271	9.859.948.361	6,3%
ACTIVO NO CORRIENTE				

Balance general (Activo Crrte) Aguas y Aguas de Pereira- con corte a diciembre de 2012

	dic-12	dic-11	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO				
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	3.990.184.801	4.124.137.665	-133.952.864	-3,2%
Inversiones patrimoniales no controlantes	5.391.525.168	5.289.094.168	102.431.000	1,9%
Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación		50.000	-50.000	-100,0%
Provisión para protección de inversiones (cr)	-1.401.340.367	-1.165.006.503	-236.333.864	20,3%
DEUDORES	3.258.124.384	2.548.837.038	709.287.346	27,8%
Deudas de oficio cobro	3.258.124.384	2.548.837.038	709.287.346	27,8%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	209.572.328.389	212.084.729.227	-2.512.400.838	-1,2%
Terrenos	9.297.392.424	8.792.153.617	505.238.807	5,7%
Seminventos	12.700.000	16.509.072	-3.809.072	-23,1%
Construcciones en curso	3.842.656.600	10.893.238.757	-7.050.582.157	-64,7%
Bienes muebles en bodega	16.743.124	15.876.217	866.907	5,5%
Edificaciones	36.828.809.894	26.967.460.875	9.861.349.019	36,6%
Pistas, ductos y túneles	11.918.904.921	18.555.145.763	-6.636.240.842	-35,8%
Redes, líneas y cables	233.733.363.303	224.874.726.947	8.858.636.356	3,9%
Maquinaria y equipo	32.275.851.546	30.254.963.735	2.020.887.811	6,7%
Equipo médico y científico	594.030.132	880.123.441	-286.093.309	-32,5%
Muebles, enseres y equipo de oficina	981.617.268	1.370.449.985	-388.832.717	-28,4%
Equipos de comunicación y computación	1.082.666.864	1.702.330.960	-619.664.096	-36,4%
Equipo de transporte, tracción y elevación	525.443.514	1.258.746.803	-733.303.289	-58,3%
Propiedades de inversión	1.441.013.288		1.441.013.288	NA
Depreciación acumulada	-166.657.316.832	-156.909.091.778	-9.748.225.054	6,2%
Depreciación diferida	49.930.558.989	46.832.310.680	3.098.248.309	6,6%
Prov. para prot. de propied. planta y equipo (cr)	-6.243.061.424	-4.854.731.265	-1.388.330.159	28,6%
OTROS ACTIVOS	332.026.773.699	424.244.476.323	-92.217.702.624	-21,7%
Reserva financiera actuarial	4.092.640.420	3.423.319.373	669.321.047	19,6%
Intangibles	2.446.653.040	4.964.101.381	-2.517.448.341	-50,7%
Amortización acumulada de intangibles	-1.084.109.771	-2.861.847.005	1.777.737.234	-62,1%
Valorizaciones	326.571.590.010	418.718.902.574	-92.147.312.564	-22,0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	548.847.411.273	643.002.180.253	-94.154.768.980	-14,6%

Balance general (Activo no Crrte) Aguas y Aguas de Pereira- con corte a diciembre de 2012

	dic-12	dic-11	Variación Absoluta	Variación Relativa
PASIVO CORRIENTE				
OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO Y FINANCIAM	4.002.285.633	3.723.793.333	278.492.300	7,5%
Operaciones de crédito público internas de corto plazo	2.770.821.424	2.370.821.424	400.000.000	16,9%
Operaciones de crédito público externas de corto plazo	1.231.464.209	1.352.971.909	-121.507.700	-9,0%
CUENTAS POR PAGAR	124.296.141.041	122.326.628.993	1.969.512.047	1,6%
Adquisición de bienes y servicios nacionales	466.432.973	657.619.028	-191.186.055	-29,1%
Intereses por pagar	562.316.473	609.954.468	-47.637.995	-7,8%
Acreedores	2.235.185.925	2.720.774.427	-485.588.502	-17,8%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	217.930.000	291.784.000	-73.854.000	-25,3%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	2.708.566.000	3.376.328.064	-667.762.064	-19,8%
Avances y anticipos recibidos	7.357.360.872	8.466.624.413	-1.109.263.540	-13,1%
Recursos recibidos en administración	110.748.348.797	106.145.522.550	4.602.826.247	4,3%
Otras cuentas por pagar		58.022.044	-58.022.044	-100,0%
OBLIGACIONES LABORALES	5.469.098.801	3.523.443.134	1.945.655.667	55,2%
Salarios y prestaciones sociales	4.931.690.721	3.003.203.642	1.928.487.079	64,2%
Pensiones y prestaciones económicas por pagar	537.408.080	520.239.492	17.168.588	3,3%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	133.767.525.475	129.573.865.461	4.193.660.014	3,2%
PASIVO NO CORRIENTE				
OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO Y FINANCIAM	48.501.694.617	59.016.152.372	-10.514.457.754	-17,8%
Operaciones de crédito público internas de largo plazo	17.715.089.299	22.485.910.723	-4.770.821.424	-21,2%
Operaciones de crédito público externas de largo plazo	30.786.605.318	36.530.241.649	-5.743.636.330	-15,7%
PASIVOS ESTIMADOS	38.742.163.318	32.524.067.141	6.218.096.177	19,1%
Provisión para obligaciones fiscales	5.415.807.725	862.451.445	4.553.356.280	528,6%
Provisión para contingencias	3.834.717.000	2.818.577.965	1.016.139.035	36,1%
Provisión para pensiones	29.491.638.593	28.843.037.731	648.600.862	2,2%
Provisiones diversas				
OTROS PASIVOS	6.250.698.315	5.044.745.029	1.205.953.286	23,9%
Recaudos a favor de terceros	53.555.950	27.460.695	26.095.255	95,0%
Créditos diferidos	6.197.142.365	5.017.284.334	1.179.858.031	23,5%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	93.494.556.250	96.584.964.542	-3.090.408.291	-3,2%
TOTAL PASIVOS	227.262.081.725	226.158.830.002	1.103.251.723	0,5%

Balance general (Pasivos) Aguas y Aguas de Pereira- con corte a diciembre de 2012

	dic-12	dic-11	Variación Absoluta	Variación Relativa
TOTAL PASIVOS	227.262.081.725	226.158.830.002	1.103.251.723	0,5%
PATRIMONIO	486.914.292.180	572.312.364.522	-85.398.072.342	-14,9%
Capital suscrito y pagado	9.643.321.283	9.643.321.283		
Capital fiscal				
Reservas	56.295.283.275	52.128.178.614	4.167.104.661	8,0%
Resultados de ejercicios anteriores	979.275.057	1.455.932.371	-476.657.314	-32,7%
Resultados del ejercicio	8.691.985.531	6.656.780.318	2.035.205.213	30,6%
Superavit por donación	45.375.168.109	44.351.580.448	1.023.587.661	2,2%
Superavit por revalorización	326.571.590.011	413.715.902.574	-92.147.312.563	-22,0%
Revalorización del patrimonio	36.778.018.825	36.778.018.825		
Patrimonio institucional incorporado	2.219.836.777	2.219.836.777		
Efecto del saneamiento contable	651.496.100	651.496.100		
Otros bienes y derechos	-291.682.788	-291.682.788		
TOTAL PATRIMONIO	486.914.292.180	572.312.364.522	-85.398.072.342	-14,9%
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	714.176.373.905	798.471.194.524	-84.294.820.619	-10,6%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
DERECHOS CONTINGENTES	61.738.508.768	32.879.797.178	28.858.711.590	87,8%
DEUDORAS DE CONTROL	78.821.421.258	114.971.378.746	-36.149.955.488	-31,4%
DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO	-140.559.930.027	-147.851.173.924	7.291.243.897	-4,9%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	-14.174.802.392	-10.297.980.344	-3.876.822.048	37,6%
ACREEDORAS FISCALES	-482.119.559.823	-467.319.717.292	-14.799.842.531	3,2%
ACREEDORAS DE CONTROL				
ACREEDORAS POR EL CONTRARIO	496.294.362.215	477.617.697.636	18.676.664.579	3,9%

Balance general (Patrimonio) Aguas y Aguas de Pereira- con corte a diciembre de 2012

DESCRIPCION	dic-12	dic-11	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS	67.640.072.698	65.995.983.325	1.644.089.373	2,5%
VENTA DE SERVICIOS	67.640.072.698	65.995.983.325	1.644.089.373	2,5%
Servicio de acueducto	40.580.822.348	29.284.011.196	1.296.811.152	3,3%
Servicio de alcantarillado	26.288.189.823	25.251.410.160	1.036.779.664	4,1%
Otros servicios	771.060.527	1.462.397.249	-721.336.723	-48,3%
COSTO DE VENTAS Y OPERACION	36.246.207.834	36.772.899.449	-526.691.616	-1,4%
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	36.246.207.834	36.772.899.449	-526.691.616	-1,4%
Servicios públicos	36.246.207.834	36.772.899.449	-526.691.616	-1,4%
COSTOS DE PRODUCCION	-11.082.825.294	-9.735.377.508	-1.347.447.786	13,8%
SERVICIOS PUBLICOS	-11.082.825.294	-9.735.377.508	-1.347.447.786	13,8%
Servicios personales	10.527.957.557	9.237.742.986	1.290.214.571	14,0%
Generales	1.799.026.635	2.025.675.953	-226.649.318	-11,2%
Costo de bienes y servicios públicos para la	1.128.558.056	1.518.966.448	-390.408.392	-25,7%
Consumo de insumos directos	1.166.939.612	1.460.042.005	-293.102.393	-20,1%
Ordenes y contratos de mantenimiento y re	2.612.801.778	2.706.039.426	-93.237.648	-3,4%
Honorarios	761.928.911	1.034.230.332	-272.301.421	-26,3%
Servicios públicos	406.688.613	393.287.043	13.401.570	3,4%
Materiales y otros costos de operación	2.693.427.081	2.954.979.368	-261.552.287	-8,9%
Impuestos	1.827.859.128	1.834.806.113	-6.946.985	-0,4%
Ordenes y contratos por otros servicios	1.770.418.454	3.582.220.085	-1.811.801.631	-50,6%
Transferencia mensual de costos	-36.246.207.834	-36.772.899.449	526.691.616	-1,4%
UTILIDAD BRUTA	42.476.690.158	38.958.461.384	3.518.228.774	9,0%
GASTOS	13.934.669.104	21.949.442.174	-8.014.773.070	-36,5%
ADMINISTRACION	13.934.669.104	21.949.442.174	-8.014.773.070	-36,5%
Sueldos y salarios	3.932.365.529	3.739.941.814	192.423.715	5,1%
Contribuciones imputadas	4.277.414.498	9.078.779.304	-4.801.364.806	-52,9%
Contribuciones efectivas	982.594.011	964.445.708	18.148.303	1,9%
Aportes sobre la nómina	133.109.184	128.862.378	4.246.806	3,3%
Generales	2.720.348.948	3.693.543.351	-973.194.403	-26,3%
Impuestos, contribuciones y tasas	1.888.836.934	4.343.869.619	-2.455.032.685	-56,5%
EBITDA (*)	28.542.021.054	17.009.019.210	11.533.001.844	67,8%

Estado de Actividad Financiera Económica y Social, Aguas y Aguas de Pereira- con corte a diciembre de 2012

DESCRIPCION	dic-12	dic-11	Variación Absoluta	Variación Relativa
EBITDA (*)	28.542.021.054	17.009.019.210	11.533.001.844	67,8%
Margen EBITDA	42%	26%		
PROVISIONES, AGOT.DEPRECIACIONES	21.288.427.255	16.660.282.656	4.628.144.599	27,8%
Provision para proteccion de inversiones	236.383.864		236.383.864	NA
Provision para deudores	569.212.431	56.515.021	512.697.410	907,2%
Provision para proteccion de inventarios	112.576.784		112.576.784	NA
Provision para proteccion de propiedades, p	1.388.330.160		1.388.330.160	NA
Provision para obligaciones fiscales	6.211.315.456	3.109.720.241	3.101.595.215	99,7%
Provision para contingencias	1.074.518.170	2.738.998.736	-1.664.480.567	-60,8%
Provisiones diversas	134.897.373	504.142.998	-369.245.625	-73,2%
Depreciacion de propiedades, planta y equi	300.255.104	322.156.897	-21.901.793	-6,8%
Amortizacion de intangibles	178.112.618	193.371.254	-15.258.636	-7,9%
Amortizaciones	163.967.595	150.229.608	13.737.987	9,1%
Depreciaciones	10.821.748.700	9.453.824.678	1.367.924.021	14,5%
Arrendamientos	97.108.999	131.323.222	-34.214.223	-26,1%
UTILIDAD OPERACIONAL	7.253.593.799	348.736.554	6.904.857.245	1980,0%
OTROS INGRESOS	7.850.839.536	13.046.492.752	-5.195.653.216	-39,8%
Financieros	1.197.311.962	841.874.390	355.437.572	42,2%
Ajuste por diferencia en cambio	6.282.726.100	10.908.980.180	-4.626.254.080	-42,4%
Otros ingresos ordinarios	88.228.521	97.766.684	-9.538.163	-9,8%
Extraordinarios	203.554.741	1.071.328.125	-867.773.384	-81,0%
Ajuste de ejercicios anteriores	79.018.212	126.543.373	-47.525.161	-37,6%
OTROS GASTOS	6.412.447.804	6.738.448.988	-326.001.184	-4,8%
Intereses	2.083.647.679	1.553.927.678	529.720.001	34,1%
Comisiones	55.819.811	56.497.877	-678.066	-1,2%
Ajuste por diferencia en cambio	2.864.977.287	4.934.257.515	-2.069.280.228	-41,9%
Financieros	40.460.546	35.152.692	5.307.854	15,1%
Otros gastos ordinarios	51.059.225	130.767.647	-79.708.423	-61,0%
Extraordinarios	12.098	392.333	-380.235	-96,9%
Ajuste de ejercicios anteriores	1.316.471.159	27.453.246	1.289.017.913	4695,3%
Gastos asignados a costos de produccion y				
CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	8.691.985.531	6.656.780.318	2.035.205.213	30,6%
Cierre de ingresos, gastos y costos	8.691.985.531	6.656.780.318	2.035.205.213	30,6%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		6.904.857.245	-6.904.857.245	-100,0%

Estado de Actividad Financiera Económica y Social, Aguas y Aguas de Pereira—
con corte a diciembre de 2012

A la fecha del presente informe, son varias las empresas que no han remitido los balances de prueba con corte a diciembre de 2012.

Una vez elaborados los estados financieros a Diciembre de 2012, se deberá dar inicio al proceso de auditoría, evaluación a la situación financiera de las empresas y valorar la pertinencia en las cifras que fueron reportadas por cada una de estas mismas empresas, cuyos estados financieros fueron debidamente aprobados por las juntas directivas de cada una de estas.

Atentamente:

Leonardo Castaño Gómez - Contratista.

Alejandra Cardona Diaz y Leonardo Castaño Gómez, en nuestras respectivas calidades de **Contadora y Representante legal** de la empresa **Asesorias Financieras Integrales y Tecnológicas - AFINYT SAS**. Identificada con **NIT 900427102-1**, por medio del presente acto, nos permitimos dar fé de lo siguiente:

Que la empresa **AFINYT SAS**, a la fecha de expedición del presente certificado, se encuentra a **paz y salvo** por concepto del pago en sus **obligaciones al sistema de seguridad social integral** de sus empleados en las siguientes entidades:

- E.P.S. (Salud)
- Pensión
- A.R.P. (Riesgos profesionales)
- Caja de compensación familiar (Subsidio familiar)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF"
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La respectiva certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 10 días del mes de abril de 2013.


LEONARDO CASTAÑO GOMEZ
Representante Legal


ALEJANDRA CARDONA DIAZ
Contadora



ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE INTERVENTORIA No.	4
FECHA: Mayo 15 de 2013	
CONTRATO No. 012 del 16 de enero de 2013	
CONTRATISTA: AFINYT S.A.S.	
OBJETO: Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de La Promotora con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales la Promotora posee inversiones.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 16 de abril al 15 de mayo de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$21.344.000,00)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas por valor de un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte (\$1.856.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de la promotora certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte. (\$1.856.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que AFINYT S.A.S presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe que se anexa, el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo.	
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente a lo estipulado en la forma de pago del contrato. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó la certificación que acredita que está al día en los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social.	



2

BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO	\$	21.344.000.00	
VALOR PAGADO			\$ 5.568.000.00
VALOR A PAGAR			\$ 1.856.000.00
VALOR POR EJECUTAR			\$ 13.920.000.00
SUMAS IGUALES	\$	21.344.000.00	\$ 21.344.000.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES			
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES			\$ 0.00
VALOR PAGADO	\$	0.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$	0.00	
SUMAS IGUALES	\$	0.00	\$ 0.00

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por La Promotora.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		



FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	N.A.		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista

Firma Interventor

Alejandra Cardona Díaz y Leonardo Castaño Gómez, en nuestras respectivas calidades de Contadora y Representante legal, de la empresa Asesorías Financieras Integrales y Tecnológicas - AFINYT SAS, identificada con NIT 900427102-1, por medio del presente nos permitimos dar fe de lo siguiente:

Que la empresa **AFINYT SAS**, a la fecha de expedición del presente certificado, se encuentra a **paz y salvo** por concepto de **pago de aportes** de sus empleados en las siguientes entidades:

- E.P.S. (Salud)
- Pensión
- A.R.P. (Riesgos profesionales)
- Caja de compensación familiar (Subsidio familiar)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF"
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La respectiva certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 14 días del mes de mayo de 2013.


LEONARDO CASTAÑO GOMEZ
Representante Legal


ALEJANDRA CARDONA DIAZ
Contadora

ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	5
FECHA: Mayo 15 de 2013	
CONTRATO No. 012 del 16 de enero de 2013	
CONTRATISTA: AFINYT S.A.S.	
OBJETO: Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de La Infipereira con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales Infipereira posee inversiones.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 16 de abril al 15 de mayo de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$21.344.000,00)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas por valor de un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte (\$1.856.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de la promotora certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte (\$1.856.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que <u>AFINYT SAS</u> presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ul style="list-style-type: none">• Consolidación y análisis de la información suministrada por cada una de las empresas que serán migrados al Modelo de Administración Financiero MAF.• Validación preliminar de estados financieros con corte a diciembre de 2013; con información consolidada en MAF, vs información al cierre del ejercicio por cada una de estas empresas• Se dio respuesta a requerimiento del concejo municipal, detallando la situación financiera para cada una de las empresas en las cuales Infi posee participación. Con información relevante para cada una de las mismas en cuenta a: Utilidad operativa y utilidad neta de estas empresas.	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 16 de abril al 15 de mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO	\$	21.344.000.00	
VALOR PAGADO			\$ 5.568.000.00
VALOR A PAGAR			\$ 1.856.000.00
VALOR POR EJECUTAR			\$ 13.920.000.00
SUMAS IGUALES	\$	21.344.000.00	\$ 21.344.000.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES			
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES			\$
VALOR PAGADO	\$		
VALOR POR EJECUTAR	\$		
SUMAS IGUALES	\$		\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista. aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	NUNCA
	3	2	1

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO

1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1

OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO

5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		

INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD

7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	NA		

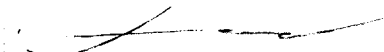
TOTAL POR CALIFICACIÓN**CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

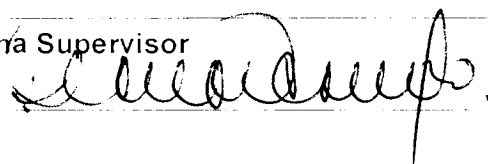
EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista



Firma Supervisor



Alejandra Cardona Díaz y Leonardo Castaño Gómez, en nuestras respectivas calidades de **Contadora y Representante legal**, de la empresa **Asesorías Financieras Integrales y Tecnológicas - AFINYT SAS**, identificada con **NIT 900427102-1**, por medio del presente nos permitimos dar fe de lo siguiente:

Que la empresa **AFINYT SAS**, a la fecha de expedición del presente certificado, se encuentra a **paz y salvo** por concepto de **pago de aportes** de sus empleados en las siguientes entidades:

- E.P.S. (Salud)
- Pensión
- A.R.P. (Riesgos profesionales)
- Caja de compensación familiar (Subsidio familiar)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF"
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La respectiva certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 12 días del mes de junio de 2013.



LEONARDO CASTAÑO GÓMEZ
Representante Legal



ALEJANDRA CARDONA DÍAZ
Contadora

ACU # 145



96

AFINYT S.A.S. NIT: 900.427.102-1

Resolución DIAN
No. 160000099146
Fecha: 20130509

IVA Régimen Común
Resolución DIAN No. 160000082979
del 13/04/2011. Del 001 al 200

Fecha: 16-Jul-2013 Tab. del 49 al 200

Señores: Intipericia

NIT ó CC No.: 900170042-3

Dirección: Calle 14 N° 9-50 of 21-01 Teléfono 3151619

Factura de venta

Nº **0060**

Descripción	Valor Total
Arrend. Software del 16 de junio al 16 de Julio de 2013	1.600.000

Agente Retenedor de IVA al Régimen Simplificado.
Tarifa de Industria y Comercio 10,4 x 1.000

Sub-Total	1.600.000
IVA	286.000
TOTAL	1.886.000

[Handwritten Signature]
Firma recibido

Complejo Urbano Diario del Otún Oficina 21-08 Teléfono (6) 324 09 19 / Pereira - Colombia

Artes y Artes Jorge Isaac Rodas NIT. 10.119.222-8 Pereira

17

ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.

6

FECHA: Julio 15 de 2013

CONTRATO No. 012 del 16 de enero de 2013

CONTRATISTA: AFINYT S.A.S.

OBJETO: Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de La Infipereira con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales Infipereira posee inversiones.

PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 16 de junio al 15 de julio de 2013

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$21.344.000,00)

FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas por valor de un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte (\$1.856.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de la promotora certificado por el Interventor.

VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte. (\$1.856.000)

RELACIÓN DE ENTREGABLES:

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que AFINYT SAS presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:

- Consolidación y análisis de la información suministrada por cada una de las empresas que están siendo migradas al Modelo de Administración Financiero MAF.
- Validación preliminar de estados financieros con corte a diciembre de 2012, según información consolidada en el MAF vs información reportada por cada una de estas empresas. Consolidación de información correspondiente a la vigencia 2013, buscando lograr su estandarización y reporte mensual de cada una de ellas en la vigencia respectiva, para su posterior validación, auditoría y certificación de cifras.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 16 de junio al 15 de julio del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO	\$	21.344.000.00	
VALOR PAGADO			\$ 9.280.000.00
VALOR A PAGAR			\$ 1.856.000.00
VALOR POR EJECUTAR			\$ 10.208.000.00
SUMAS IGUALES	\$	21.344.000.00	\$ 21.344.000.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES			
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES			\$
VALOR PAGADO	\$		
VALOR POR EJECUTAR	\$		
SUMAS IGUALES	\$		\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN
-------------------------	---------------------

	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
12. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
13. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
14. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
15. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		

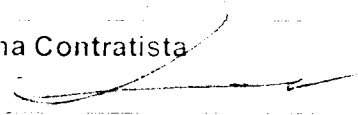
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
16. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
17. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
18. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
19. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
20. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
21. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	NA		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

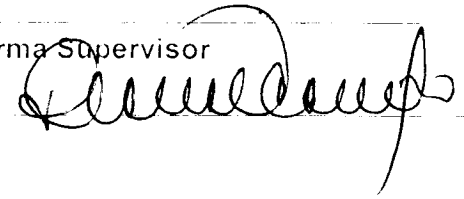
CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

- EXCELENTE** : Cuando el puntaje es entre 25 y 30
- BUENO**: Cuando el puntaje es entre 18 y 24
Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.
- MALO**: Cuando el puntaje es entre 10 y 17
Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 

Firma Supervisor 

Alejandra Cardona Diaz y Leonardo Castaño Gómez, en nuestras respectivas calidades de **Contadora y Representante legal** de la empresa **Asesorías Financieras Integrales y Tecnológicas - AFINYT SAS**. Identificada con **NIT 900427102-1**, por medio del presente acto, nos permitimos dar fé de lo siguiente:

Que la empresa **AFINYT SAS**, a la fecha de expedición del presente certificado, se encuentra a **paz y salvo** por concepto del pago en sus **obligaciones al sistema de seguridad social integral** de sus empleados en las siguientes entidades:

- E.P.S. (Salud)
- Pensión
- A.R.P. (Riesgos profesionales)
- Caja de compensación familiar (Subsidio familiar)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF"
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La respectiva certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 12 días del mes de julio de 2013.


LEONARDO CASTAÑO GOMEZ
Representante Legal


ALEJANDRA CARDONA DIAZ
Contadora



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	7
FECHA: Agosto 14 de 2013	
CONTRATO No. 012 del 16 de enero de 2013	
CONTRATISTA: AFINYT S.A.S.	
OBJETO: Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de La Infipereira con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales Infipereira posee inversiones.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 16 de julio al 15 de agosto de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$21.344.000,00)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas por valor de un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte (\$1.856.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de la promotora certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte. (\$1.856.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que <u>AFINYT SAS</u> presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ul style="list-style-type: none">• Consolidación y análisis de la información suministrada por cada una de las empresas que están siendo migradas al Modelo de Administración Financiero MAF.• Validación preliminar de estados financieros con corte a diciembre de 2012, según información consolidada en el MAF vs información reportada por cada una de estas empresas. Consolidación de información correspondiente a la vigencia 2013, buscando lograr su estandarización y reporte mensual de cada una de ellas en la vigencia respectiva, para su posterior validación, auditoria y certificación de cifras.• Socialización de estructura a utilizar en el MEP "Modelo de Evaluación Presupuestal".	



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 16 de julio al 15 de agosto del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$	21.344.000.00	
VALOR PAGADO			\$ 11.136.000.00
VALOR A PAGAR			\$ 1.856.000.00
VALOR POR EJECUTAR			\$ 8.352.000.00
SUMAS IGUALES	\$	21.344.000.00	\$ 21.344.000.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES			\$
VALOR PAGADO	\$		
VALOR POR EJECUTAR	\$		
SUMAS IGUALES	\$		\$

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.



Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	NA		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)


Firma Contratista	Firma Supervisor

Alejandra Cardona Díaz y Leonardo Castaño Gómez, en nuestras respectivas calidades de Contador y Representante legal de la empresa Asesorías Financieras Integrales y Tecnológicas - AFINYT SAS, identificada con NIT 900427102-1, por medio del presente nos permitimos dar fe de lo siguiente:

Que la empresa AFINYT SAS, a la fecha de expedición del presente certificado, se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados en las siguientes entidades:

- E.P.S. (Saúd)
- Pensión
- A.R.P. (Riesgo profesional)
- Caja de compensación familiar (Subsidio familiar)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La respectiva certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 12 días del mes de agosto de 2013.


LEONARDO CASTAÑO GOMEZ
Representante Legal


ALEJANDRA CARDONA DIAZ
Contadora



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	8
FECHA: Septiembre 16 de 2013	
CONTRATO No. 012 del 16 de enero de 2013	
CONTRATISTA: AFINYT S.A.S.	
OBJETO: Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de La Infipereira con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales Infipereira posee inversiones.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$21.344.000,00)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas por valor de un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte (\$1.856.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de la promotora certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte. (\$1.856.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que <u>AFINYT SAS</u> presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ul style="list-style-type: none">• Consolidación y análisis de la información suministrada por cada una de las empresas que están siendo migradas al Modelo de Administración Financiero MAF.• Validación preliminar de estados financieros con corte a junio de 2013, según información consolidada en el MAF vs información reportada por cada una de estas empresas.• Consolidación de información correspondiente a la vigencia 2013, buscando lograr su estandarización y reporte mensual de cada una de ellas en la vigencia respectiva, para su posterior validación, auditoria y certificación de cifras.• Se complementa el software MEP "Modelo de Evaluación Presupuestal", por sugerencia de la subdirectora técnica, detallando cada una de las modificaciones que puede llegar a afectar la disponibilidad: Adiciones, reducciones, créditos, contracréditos.	



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 16 de agosto al 15 de septiembre del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO	\$	21.344.000.00	
VALOR PAGADO			\$ 12.992.000.00
VALOR A PAGAR			\$ 1.856.000.00
VALOR POR EJECUTAR			\$ 6.496.000.00
SUMAS IGUALES	\$	21.344.000.00	\$ 21.344.000.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES			
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES			\$
VALOR PAGADO	\$		
VALOR POR EJECUTAR	\$		
SUMAS IGUALES	\$		\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN
-------------------------	---------------------



	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	NA		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista	Firma Supervisor

AFINYT S.A.S. NIT: 900.427.102-1

Resolución DIAN
No. 160000899146
Fecha. 2013/05/09

IVA Régimen Común
Resolución DIAN No. 160000082979
del 13/04/2011. Del 001 al 200



Fecha: 16 SEPTIEMBRE 2013 Hab. del 49 al 200

Señores: INFIPEREIRA

NIT ó CC No.: 900120045-0.

Dirección: Cll 19 9-50 Ed Diario del Otún P22 Teléfono 3151617

Factura de venta

Nº 0070

Descripción	Valor Total
ARRENDAMIENTO SOFTWARE MAF DEL 16 AGOSTO AL 15 SEPTIEMBRE DE 2013.	1600 000

Agente Retenedor de IVA al Régimen Simplificado.
Tarifa de Industria y Comercio 10,4 x 1.000

Sub-Total	1600 000
IVA	256 000
TOTAL	1856 000

Artes y Artes Jorge Isaac Rodas Nit. 10.119.222-4 Pereira


Firma recibido

Complejo Urbano Diario del Otún Oficina 21-08 Teléfono (6) 324 09 19 / Pereira - Colombia



Alejandra Cardona Díaz y Leonardo Castaño Gómez, en nuestras respectivas calidades de **Contadora y Representante legal**, de la empresa **Asesorías Financieras Integrales y Tecnológicas - AFINYT SAS**. identificada con **NIT 900427102-1**, por medio del presente nos permitimos dar fe de lo siguiente:


Que la empresa **AFINYT SAS**, a la fecha de expedición del presente certificado, se encuentra a **paz y salvo** por concepto de **pago de aportes** de sus empleados en las siguientes entidades:

- E.P.S. (Salud)
- Pensión
- A.R.P. (Riesgos profesionales)
- Caja de compensación familiar (Subsidio familiar)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF"
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La respectiva certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 13 días del mes de septiembre de 2013.



LEONARDO CASTAÑO GOMEZ
Representante Legal



ALEJANDRA CARDONA DIAZ
Contadora



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	9
FECHA: Octubre 22 de 2013	
CONTRATO No. 012 del 16 de enero de 2013	
CONTRATISTA: AFINYT S.A.S.	
OBJETO: Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de La Infipereira con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales Infipereira posee inversiones.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 16 de septiembre al 15 de octubre de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$21.344.000,00)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas por valor de un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte (\$1.856.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de la promotora certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte. (\$1.856.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que <u>AFINYT SAS</u> presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ul style="list-style-type: none">• Consolidación y análisis de la información suministrada por cada una de las empresas que están siendo migradas al Modelo de Administración Financiero MAF.• Validación preliminar de estados financieros con corte a junio de 2013, según información consolidada en el MAF vs información reportada por cada una de estas empresas.• Consolidación de información correspondiente a la vigencia 2013, buscando lograr su estandarización y reporte mensual de cada una de ellas en la vigencia respectiva, para su posterior validación, auditoria y certificación de cifras.• Socialización de software MEP, con su correspondiente estructura y metodología de cargue para la evaluación mensual, la cual deberá ser acondicionada según requerimientos de la subdirectora técnica.	



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 16 de septiembre al 15 de octubre del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO	\$	21.344.000.00	
VALOR PAGADO			\$ 14.848.000.00
VALOR A PAGAR			\$ 1.856.000.00
VALOR POR EJECUTAR			\$ 4.640.000.00
SUMAS IGUALES	\$	21.344.000.00	\$ 21.344.000.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES			
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES			\$
VALOR PAGADO	\$		
VALOR POR EJECUTAR	\$		
SUMAS IGUALES	\$		\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN
-------------------------	---------------------



	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	NA		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista

Firma Supervisor




Alejandra Cardona Díaz y Leonardo Castaño Gómez, en nuestras respectivas calidades de **Contadora y Representante legal**, de la empresa **Asesorías Financieras Integrales y Tecnológicas - AFINYT SAS**. identificada con **NIT 900427102-1**, por medio del presente nos permitimos dar fe de lo siguiente:

Que la empresa **AFINYT SAS**, a la fecha de expedición del presente certificado, se encuentra a **paz y salvo** por concepto de **pago de aportes** de sus empleados en las siguientes entidades:

- E.P.S. (Salud)
- Pensión
- A.R.P. (Riesgos profesionales)
- Caja de compensación familiar (Subsidio familiar)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF"
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La respectiva certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 18 días del mes de octubre de 2013.


LEONARDO CASTAÑO GOMEZ
 Representante Legal


ALEJANDRA CARDONA DIAZ
 Contadora

AFINYT S.A.S. NIT: 900.427.102-1

IVA Régimen Común
Resolución DIAN No. 1600006082979
del 13/04/2011. Del 001 al 200



Fecha: 22 de Septiembre de 2013

Señores: INFIPOLIA

NIT ó CC No.: 900120045-0

Dirección: Calle 19 9-50 Edificio 4000 Teléfono: 3153011

Factura de venta

1057

Descripción	Valor Total
ALRENTAMIENTO DE UNO (1) MAF PLELLEROS APLICACION CALLE 19 9-50 EDIFICIO 4000	110000

Agente Retenedor de IVA al Régimen Simplificado.
Tarifa de Industria y Comercio 10.4 x 1.000

Sub-Total	110000
IVA	23000
TOTAL	133000

[Handwritten Signature]
Firma recibido

Complejo Urbano Diario del Otún Oficina 21-08 Teléfono (61) 224 09 19 - Pereira - Colombia

Artos y Artes Jorge Iván Rodríguez NIT: 10.119.222.8 Pereira



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	10
FECHA: Noviembre 18 de 2013	
CONTRATO No. 012 del 16 de enero de 2013	
CONTRATISTA: AFINYT S.A.S.	
OBJETO: Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de La Infipereira con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera, proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales Infipereira posee inversiones.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$21.344.000,00)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas por valor de un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte (\$1.856.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de la promotora certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte. (\$1.856.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que <u>AFINYT SAS</u> presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ul style="list-style-type: none">• Consolidación y análisis de la información suministrada por cada una de las empresas que están siendo migradas al Modelo de Administración Financiero MAF. correspondiente a la vigencia 2013, buscando lograr su estandarización y reporte mensual de cada una de estas, para su posterior validación, auditoria y certificación de cifras.• Socialización de ajustes efectuados al MEP, con base en requerimientos efectuados por la subdirectora técnica, para su posterior aprobación del software modelo (de INFIPEREIRA) y proceder a solicitar la información presupuestal de las demás empresas.	



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 16 de octubre al 15 de noviembre del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$	21.344.000.00	
VALOR PAGADO			\$ 16.704.000.00
VALOR A PAGAR			\$ 1.856.000.00
VALOR POR EJECUTAR			\$ 2.784.000.00
<hr/>			
SUMAS IGUALES	\$	21.344.000.00	\$ 21.344.000.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES			\$
VALOR PAGADO		\$	
VALOR POR EJECUTAR		\$	
<hr/>			
SUMAS IGUALES		\$	\$

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.



Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.


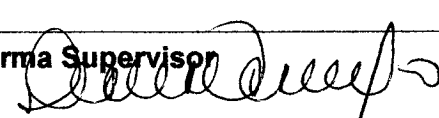
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
56. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
57. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
58. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
59. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
60. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
61. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
62. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
63. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
64. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
65. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	NA		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
--	--

Alejandra Cardona Díaz y Leonardo Castaño Gomez, en nuestras respectivas calidades de Contadora y Representante legal, de la empresa Asesorias Financieras Integrales y Tecnológicas - AFINYT SAS. Identificada con NIT 900427102-1, por medio del presente nos permitimos dar fe de lo siguiente:

Que la empresa AFINYT SAS, a la fecha de expedición del presente certificado, se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados en las siguientes entidades:

- E.P.S. (Salud)
- Pension
- A.R.P. (Riesgos profesionales)
- Caja de compensación familiar (Subsidio familiar)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF"
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La respectiva certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 15 días del mes de noviembre de 2013.

LEONARDO CASTAÑO GOMEZ
Representante Legal

Alejandra Cardona Díaz
ALEJANDRA CARDONA DIAZ
Contadora

AFINYT S.A.S. NIT: 900.427.102-1

Resolución DIAN

No. 160000099146

Fecha: 2013/05/09

IVA Régimen Común
Resolución DIAN No. 1600000082479
del 13/04/2011, Del 001 al 200



Fecha: 15 NOVIEMBRE 2013

Señores: INFILPEBETA

NIT o CC No.: 900120045 0

Dirección: UUR 9-10 EJ. DIARIO DEL OTUN P22 Teléfono 3152019

Factura de venta

Descripción	Valor Total
ACENDAMIENTO SOFTWARE MAF y MEP del 15 de Oct al 15 NOV 2013	1600.000 =

Agente Retenedor de IVA al Régimen Simplificado.
Tarifa de Industria y Comercio 10,4 x 1.000

Sub-Total	1600.000 =
IVA	256.000 =
TOTAL	1856.000 =

Banco y Agente: Banco: Rectoría Mf. 19 113 271-8 Pereira

Firma recibido

Complejo Urbano Diario del Otun Oficina 21 cer Teléfono: 3152019 Pereira - Colombia



ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

CONTRATO No. 012 del 16 de enero de 2013

CONTRATANTE: INFIPEREIRA

CONTRATISTA: AFINYT S.A.S

OBJETO: Contrato de arrendamiento de un software que permita dotar a la Gerencia de La Infipereira con una herramienta que facilite y optimice la toma de decisiones desde la perspectiva financiera proporcionando una respuesta precisa y oportuna a las necesidades de información más latentes del área, en cuanto al monitoreo y seguimiento constante de la situación financiera que atraviesan las empresas en las cuales Infipereira posee inversiones

FECHA DEL CONTRATO: 16 de enero de 2013

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$21.344.000.00)

FECHA DE INICIACIÓN: 16 de enero de 2013

PLAZO: Once meses y medio (11.5 meses)

FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas por valor de un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos Mcte (\$1.856.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de la promotora certificado por el Interventor

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2103

En la ciudad de Pereira a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil trece (31-12-2013), se reunieron en las oficinas de INFIPEREIRA, el señor **Leonardo Castaño Gómez**, representante legal de **AFINYT SAS** (Contratista), **Diana Milena Ocampo Botero** (Supervisora) y el Gerente General de INFIPEREIRA **Javier Monsalve Castro** con el fin de firmar el Acta de Finalización y Liquidación del contrato de Prestación de Servicios No 012 del 16 /01/2013 el cual se cumplió en su totalidad en los términos definidos en el mismo, de acuerdo con informe de actividades desarrolladas, que es aceptado a satisfacción por parte del Supervisor. Teniendo en cuenta lo anterior se da por liquidado este contrato encontrándose y declarándose las partes a paz y salvo mutuamente

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$ 21.344.000				
VALOR PAGADO	\$	18.560.000			
VALOR DE ESTA ACTA	\$	2.784.000			
VALOR NO EJECUTADO (Cuando aplique)	\$				
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">SUMAS IGUALES</td> <td style="width: 25%; text-align: right;">\$ 21.344.000</td> <td style="width: 25%; text-align: right;">\$ 21.344.000</td> </tr> </table>			SUMAS IGUALES	\$ 21.344.000	\$ 21.344.000
SUMAS IGUALES	\$ 21.344.000	\$ 21.344.000			

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR GASTOS OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR NO EJECUTADO	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

REEVALUACIÓN FINAL

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a Reevaluar

FACTOR A REEVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1 ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?	3		
2 ¿El contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3 ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4 ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5 ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6 ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7 ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?*	3		
8 Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios contratistas, comunidad, entre otros.)	3		
9 ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?*	3		
10 ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	NA		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30

X

BUENO: Cuando el puntaje es entre 18 y 24

Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.

MALO: Cuando el puntaje es entre 10 y 17

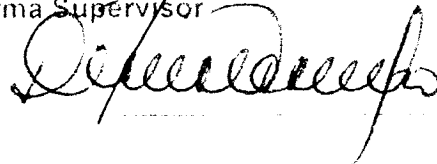
Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen.

Firma Contratista



Firma Gerente General

Firma Supervisor





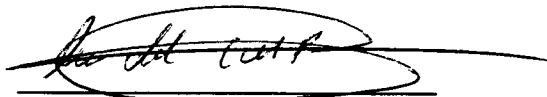
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATOS			
TIPO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO GEST.		Nº 12	FECHA 15.01.13
CONTRATISTA AFINYT S.A.S		VALOR 21.344.000	TERMINO 15. diciembre 2013
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAMITAR Y ELABORAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
1.1	Estudios y Documentos Previos.	✓ 6.	
1.2	Certificado de registro de actividad en el Banco de programas de proyectos de la Secretaría de Planeación, cuando haya lugar a ello.	N.A.	
1.3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	✓ 1	
1.4	Certificado sobre la insuficiencia de personal de planta o capacitado para desarrollar el objeto del contrato (para los contratos de prestación de servicios).	✓ 1	
1.5	Certificado de experiencia e idoneidad (solo para prestación de servicios y apoyo a la gestión y personas naturales).	✓ 1	
1.6	Certificación precios del mercado.	✓ 1	
1.7	Evidencia de la consulta del Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	✓ 1	
1.8	Evidencia de la consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	✓ 1	
2	DOCUMENTOS QUE DEBEN DE APORTAR LOS PROPONENTES A LA ENTIDAD		
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.1	Propuesta.		
2.1.2	Formato Único de hoja de vida		
2.1.3	Fotocopia de la cédula.		
2.1.4	Constancia de verificación de situación Militar (ver Libreta Militar) para contratos con personas naturales (Decreto 2150/1995, art. 111)		

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.1.6	Soportes laborales.		
2.1.7	Soportes Formación Académica Diploma o acta de grado de títulos obtenidos o Tarjeta Profesional, Certificados de curso, seminarios, talleres, diplomados relacionados con el objeto del contrato).		
2.1.8	RUT		
2.1.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)		
2.1.10	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2	PERSONA JURÍDICA		
2.2.1	Propuesta.	✓ 10.	
2.2.2	Certificado de Cámara de Comercio.	✓ 2	
2.2.3	Formato Único de hoja de vida para Persona Jurídica	✓ 2	
2.2.4	Fotocopia de la cédula del Representante legal.	✓ 1	
2.2.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)	✓ 1	
2.2.6	Soportes laborales o certificados de experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar	✓ 16	
2.2.7	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.	✓ 1	
2.2.8	RUT	✓ 1.	
2.2.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)	N.A.	
2.2.10	Certificado de Pago de Parafiscales cuando aplique y soportes del Revisor Fiscal	✓ 2	
2.2.11	Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar.	N.A.	
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.1	Contrato plenamente diligenciado y firmado	✓ 6.	
3.2	Compromiso Presupuestal	✓ 1	

N°	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.3	Garantía Única de Cumplimiento, Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando a ello hubiere lugar).	✓ 1	
3.4	Constancia de la aprobación de la (s) Póliza (s) por parte del (la) Director(a) Técnico(a) (Jurídica)	✓ 1	
3.5	Publicación en el SECOP (Cuando se requiera)	✓ 3	
3.6	Designación de Interventor	✓	

NOTA: El acta de inicio deberá ser posterior al registro del Contrato en el SIIF y a la expedición del Registro Presupuestal.

Revisado por:



Aprobado por:


DIRECTOR TÉCNICO (JURIDICA)

N°	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
4	DOCUMENTOS SOPORTES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
4.1	Acta de inicio.	✓	
4.2	Acta de Suspensión.		
4.3	Acta de Reinicio.		
4.4	Adiciones y/o prorrogas		
4.5	Reasignación Interventor		
4.6	Informe de Actividades (Contratista)	2 Informes	
4.7	Actas de Interventoria.	10 Cactus	
4.8	Acta de terminacion, liquidación.	1 Acta	
	Otros:		